



# BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA  
DE GUADALAJARA

949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.  
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL  
Director: Jaime Celada López

BOP de Guadalajara, nº. 88, fecha: jueves, 09 de Mayo de 2019

## SUMARIO

### MINISTERIO DE HACIENDA

SUBASTA DE FINCAS PROPIEDAD DEL ESTADO RUSTICAS Y URBANAS

BOP-GU-2019 - 1185

### JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE GUADALAJARA

SUBSANACIÓN ERRORES CANDIDATURAS PROCLAMADAS

BOP-GU-2019 - 1186

### DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GUADALAJARA

ANUNCIO APROBACIÓN DEFINITIVA DE MODIFICACIONES DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL PARA EL AÑO 2019

BOP-GU-2019 - 1187

### AYUNTAMIENTO DE ESPINOSA DE HENARES

ANUNCIO INICIAL SUPLEMENTO DE CRÉDITO

BOP-GU-2019 - 1188

### AYUNTAMIENTO DE CIFUENTES

RELACIÓN PROVISIONAL DE ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS DE LA SELECCIÓN DE UNA PLAZA DE TAQUILLERO/AS PARA LA PISCINA MUNICIPAL DE CIFUENTES TEMPORADA 2019

BOP-GU-2019 - 1189

### AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

RESOLUCIÓN DE 30 DE ABRIL DE 2019 DEL AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA, POR LA QUE SE ANUNCIA LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO PARA 2019

BOP-GU-2019 - 1190

## AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

CONVOCATORIA PÚBLICA Y BASES PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DE AUTORIZACION  
SERVICIO DE HOSTELERÍA EN EL MINIZOO DE GUADALAJARA

BOP-GU-2019 - 1191

## AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

EDICTO EXPOSICIÓN MATRÍCULAS DE CONTRIBUYENTES PROVISIONALES DE CUOTAS  
MUNICIPALES, PROVINCIALES Y NACIONALES EJERCICIO 2019

BOP-GU-2019 - 1192

## JUZGADO SOCIAL 2 DE FERROL

SOCIAL 2 FERROL DSP642/18

BOP-GU-2019 - 1193

## JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 26 DE MADRID

EDICTO 23/2019

BOP-GU-2019 - 1194



## ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DE HACIENDA

### SUBASTA DE FINCAS PROPIEDAD DEL ESTADO RUSTICAS Y URBANAS

---

**1185**

Se convoca pública subasta, que se celebrará el día 30 de mayo de 2019, a las 10:30 horas, ante la Mesa que se constituirá en el Salón de Actos de la Delegación de Economía y Hacienda de Guadalajara, Plaza del Jardinillo nº 1, planta baja, respecto de las fincas urbanas y rústicas en la provincia de Guadalajara, propiedad del Patrimonio del Estado, que se relacionan a continuación.

#### FINCAS URBANAS

Con carácter de TERCERA SUBASTA:

Las siguientes parcelas tienen rebajado su Tipo de Licitación en un 15 % con respecto al de su inmediata anterior.

1.- Finca clasificada como suelo de carácter industrial, parcela 5020, polígono 502, paraje Los Pajarillos, situada en el término municipal de TORIJA, provincia de Guadalajara, con una extensión superficial catastral de 0,2626 hectáreas. En el Registro de la Propiedad consta con una superficie de 0,2626 hectáreas.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Brihuega al tomo 1125, libro 76, folio 202, finca 9849, inscripción 1ª. Referencia catastral: 19331A502050200000SB.

Tipo de Licitación: 6.450,48 €, euros. Fianza: 322,52 €

2.- Finca clasificada como suelo de carácter industrial, parcela 5021, polígono 502, paraje Los Pajarillos, situada en el término municipal de TORIJA, provincia de Guadalajara, con una extensión superficial catastral de 0,7022 hectáreas. En el Registro de la Propiedad consta con una superficie de 0,7022 hectáreas.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Brihuega al tomo 1125, libro 76, folio 203, finca 9850, inscripción 1ª. Referencia catastral: 19331A502050210000SY.

Tipo de Licitación: 17.249,69 €, euros. Fianza: 862,48 €

3.- Finca clasificada como suelo de carácter industrial, parcela 5022, polígono 502, paraje Los Pajarillos, situada en el término municipal de TORIJA, provincia de Guadalajara, con una extensión superficial catastral de 0,1672 hectáreas. En el Registro de la Propiedad consta con una superficie de 0,1672 hectáreas.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Brihuega al tomo 1125, libro 76, folio 204, finca 9851, inscripción 1ª. Referencia catastral: 19331A502050220000SG



Tipo de Licitación: 4.107,41 €, euros. Fianza: 205,37 €

4.- Finca clasificada como suelo de carácter industrial, parcela 5023, polígono 502, paraje Los Pajarillos, situada en el término municipal de TORIJA, provincia de Guadalajara, con una extensión superficial catastral de 0,2330 hectáreas. En el Registro de la Propiedad consta con una superficie de 0,2329 hectáreas.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Brihuega al tomo 1125, libro 76, folio 205, finca 9852, inscripción 1ª. Referencia catastral: 19331A502050230000SQ

Tipo de Licitación: 5.720,76 €, euros. Fianza: 286,04 €

#### FINCAS RÚSTICAS

Con carácter de PRIMERA SUBASTA:

1.- Finca clasificada como suelo no urbanizable, de carácter rústico, parcela 9, polígono 501, paraje Hoya, situada en el término municipal de ANGUITA, agregado VILLAREJO DE MEDINA, provincia de Guadalajara, con una extensión superficial catastral de 26,1095 hectáreas. En el Registro de la Propiedad consta con una superficie de 26,5800 hectáreas.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Cifuentes al tomo 365, libro 8, folio 112, finca 695, inscripción 1ª. Referencia catastral: 19037E501000090000XR

Tipo de Licitación: 9.110,00 €, euros. Fianza: 455,50 €

2.- Finca clasificada como suelo no urbanizable, de carácter rústico, parcela 4, polígono 504, paraje Cubera, situada en el término municipal de ANGUITA, agregado VILLAREJO DE MEDINA, provincia de Guadalajara, con una extensión superficial catastral de 12,8631 hectáreas. En el Registro de la Propiedad consta con una superficie de 12,3400 hectáreas.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Cifuentes al tomo 365, libro 8, folio 114, finca 697, inscripción 1ª. Referencia catastral: 19037E504000040000XR

Tipo de Licitación: 4.230,00 €, euros. Fianza: 211,50 €

3.- Finca clasificada como suelo no urbanizable, de carácter rústico, parcela 20, polígono 504, paraje Hontarrón, situada en el término municipal de ANGUITA, agregado VILLAREJO DE MEDINA, provincia de Guadalajara, con una extensión superficial catastral de 12,3036 hectáreas. En el Registro de la Propiedad consta con una superficie de 12,1800 hectáreas.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Cifuentes al tomo 365, libro 8, folio 115, finca 698, inscripción 1ª. Referencia catastral: 19037E504000200000XW

Tipo de Licitación: 4.174,00 €, euros. Fianza: 208,70 €

4.- Finca clasificada como suelo no urbanizable, de carácter rústico, parcela 24, polígono 5, paraje El Palomar, situada en el término municipal de CAMPISABALOS,



provincia de Guadalajara, con una extensión superficial catastral de 4,7939 hectáreas. En el Registro de la Propiedad consta con una superficie de 5,0665 hectáreas.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Sigüenza al tomo 1161, libro 8, folio 147, finca 1663, inscripción 1ª. Referencia catastral: 19074A005000240000OU

Tipo de Licitación: 3.100,00 €, euros. Fianza: 155,00 €

5.- Finca clasificada como suelo no urbanizable, de carácter rústico, parcela 1, polígono 6, paraje Nava Barranco, situada en el término municipal de CAMPISABALOS, provincia de Guadalajara, con una extensión superficial catastral de 7,1675 hectáreas. En el Registro de la Propiedad consta con una superficie de 7,2175 hectáreas.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Sigüenza al tomo 1161, libro 8, folio 154, finca 1670, inscripción 1ª. Referencia catastral: 19074A006000010000OU

Tipo de Licitación: 4.417,00 €, euros. Fianza: 220,85 €

6.- Finca clasificada como suelo no urbanizable, de carácter rústico, parcela 12, polígono 8, paraje Vallejo del Saz, situada en el término municipal de CAMPISABALOS, provincia de Guadalajara, con una extensión superficial catastral de 16,3111 hectáreas. En el Registro de la Propiedad consta con una superficie de 16,4484 hectáreas.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Sigüenza al tomo 1161, libro 8, folio 152, finca 1668, inscripción 1ª. Referencia catastral: 19074A008000120000OJ

Tipo de Licitación: 10.066,00 €, euros. Fianza: 503,30 €

7.- Finca clasificada como suelo no urbanizable, de carácter rústico, parcela 5, polígono 501, paraje Hornillo, situada en el término municipal de CIFUENTES, agregado VAL DE SAN GARCÍA, provincia de Guadalajara, con una extensión superficial catastral de 0,2627 hectáreas. En el Registro de la Propiedad consta con una superficie de 0,2627 hectáreas.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Cifuentes al tomo 403, libro 7, folio 79, finca 605, inscripción 1ª. Referencia catastral: 19101K501000050000TF

Tipo de Licitación: 75,00 €, euros. Fianza: 3,75 €

8.- Finca clasificada como suelo no urbanizable, de carácter rústico, parcela 6, polígono 501, paraje Hornillo, situada en el término municipal de CIFUENTES, agregado VAL DE SAN GARCÍA, provincia de Guadalajara, con una extensión superficial catastral de 0,3149 hectáreas. En el Registro de la Propiedad consta con una superficie de 0,3149 hectáreas.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Cifuentes al tomo 403, libro 7, folio 78, finca 604, inscripción 1ª. Referencia catastral: 19101K501000060000TM



Tipo de Licitación: 465,00 €, euros. Fianza: 23,25 €

9.- Finca clasificada como suelo no urbanizable, de carácter rústico, parcela 11, polígono 501, paraje Senda Cañada, situada en el término municipal de CIFUENTES, agregado VAL DE SAN GARCÍA, provincia de Guadalajara, con una extensión superficial catastral de 1,4288 hectáreas. En el Registro de la Propiedad consta con una superficie de 1,4288 hectáreas.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Cifuentes al tomo 403, libro 7, folio 84, finca 610, inscripción 1ª. Referencia catastral: 19101K501000110000TK

Tipo de Licitación: 2.112,00 €, euros. Fianza: 105,60 €

10.- Finca clasificada como suelo no urbanizable, de carácter rústico, parcela 17, polígono 501, paraje Senda Cañada, situada en el término municipal de CIFUENTES, agregado VAL DE SAN GARCÍA, provincia de Guadalajara, con una extensión superficial catastral de 1,8575 hectáreas. En el Registro de la Propiedad consta con una superficie de 1,8575 hectáreas.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Cifuentes al tomo 403, libro 7, folio 90, finca 616, inscripción 1ª. Referencia catastral: 19101K501000170000TE

Tipo de Licitación: 1.717,00 €, euros. Fianza: 85,85 €

11.- Finca clasificada como suelo no urbanizable, de carácter rústico, parcela 18, polígono 501, paraje El Hornillo, situada en el término municipal de CIFUENTES, agregado VAL DE SAN GARCÍA, provincia de Guadalajara, con una extensión superficial catastral de 0,3225 hectáreas. En el Registro de la Propiedad consta con una superficie de 0,3225 hectáreas.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Cifuentes al tomo 403, libro 7, folio 89, finca 615, inscripción 1ª. Referencia catastral: 19101K501000180000TS

Tipo de Licitación: 360,00 €, euros. Fianza: 18,00 €

12.- Finca clasificada como suelo no urbanizable, de carácter rústico, parcela 24, polígono 501, paraje Hornillo, situada en el término municipal de CIFUENTES, agregado VAL DE SAN GARCÍA, provincia de Guadalajara, con una extensión superficial catastral de 2,7000 hectáreas. En el Registro de la Propiedad consta con una superficie de 2,7000 hectáreas.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Cifuentes al tomo 403, libro 7, folio 85, finca 611, inscripción 1ª. Referencia catastral: 19101K501000240000TH

Tipo de Licitación: 3.547,00 €, euros. Fianza: 177,35 €

13.- Finca clasificada como suelo no urbanizable, de carácter rústico, parcela 25, polígono 501, paraje Hornillo, situada en el término municipal de CIFUENTES, agregado VAL DE SAN GARCÍA, provincia de Guadalajara, con una extensión superficial catastral de 0,8802 hectáreas. En el Registro de la Propiedad consta con



una superficie de 0,8802 hectáreas.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Cifuentes al tomo 403, libro 7, folio 73, finca 599, inscripción 1ª. Referencia catastral: 19101K501000250000TW

Tipo de Licitación: 1.074,00 €, euros. Fianza: 53,70 €

14.- Finca clasificada como suelo no urbanizable, de carácter rústico, parcela 7, polígono 502, paraje Viso, situada en el término municipal de CIFUENTES, agregado VAL DE SAN GARCÍA, provincia de Guadalajara, con una extensión superficial catastral de 14,5818 hectáreas. En el Registro de la Propiedad consta con una superficie de 14,5818 hectáreas.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Cifuentes al tomo 403, libro 7, folio 86, finca 612, inscripción 1ª. Referencia catastral: 19101K502000070000TQ

Tipo de Licitación: 6.270,00 €, euros. Fianza: 313,50 €

15.- Finca clasificada como suelo no urbanizable, de carácter rústico, parcela 15, polígono 502, paraje Hoyas Largas, situada en el término municipal de CIFUENTES, agregado VAL DE SAN GARCÍA, provincia de Guadalajara, con una extensión superficial catastral de 0,5761 hectáreas. En el Registro de la Propiedad consta con una superficie de 0,5761 hectáreas.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Cifuentes al tomo 403, libro 7, folio 74, finca 600, inscripción 1ª. Referencia catastral: 19101K502000150000TM

Tipo de Licitación: 146,00 €, euros. Fianza: 7,30 €

16.- Finca clasificada como suelo no urbanizable, de carácter rústico, parcela 16, polígono 502, paraje Hoyas Largas, situada en el término municipal de CIFUENTES, agregado VAL DE SAN GARCÍA, provincia de Guadalajara, con una extensión superficial catastral de 0,6695 hectáreas. En el Registro de la Propiedad consta con una superficie de 0,6695 hectáreas.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Cifuentes al tomo 403, libro 7, folio 75, finca 601, inscripción 1ª. Referencia catastral: 19101K502000160000TO

Tipo de Licitación: 282,00 €, euros. Fianza: 14,10 €

17.- Finca clasificada como suelo no urbanizable, de carácter rústico, parcela 24, polígono 503, paraje Hoyuela, situada en el término municipal de CIFUENTES, agregado VAL DE SAN GARCÍA, provincia de Guadalajara, con una extensión superficial catastral de 4,0959 hectáreas. En el Registro de la Propiedad consta con una superficie de 4,0959 hectáreas.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Cifuentes al tomo 403, libro 7, folio 76, finca 602, inscripción 1ª. Referencia catastral: 19101K503000240000TM

Tipo de Licitación: 1.404,00 €, euros. Fianza: 70,20 €





18.- Finca clasificada como suelo no urbanizable, de carácter rústico, parcela 2, polígono 504, paraje Sarga, situada en el término municipal de CIFUENTES, agregado VAL DE SAN GARCÍA, provincia de Guadalajara, con una extensión superficial catastral de 1,9294 hectáreas. En el Registro de la Propiedad consta con una superficie de 1,9294 hectáreas.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Cifuentes al tomo 403, libro 7, folio 87, finca 613, inscripción 1ª. Referencia catastral: 19101K504000020000TO

Tipo de Licitación: 660,00 €, euros. Fianza: 33,00 €

19.- Finca clasificada como suelo no urbanizable, de carácter rústico, parcela 25, polígono 505, paraje Quemada, situada en el término municipal de CIFUENTES, agregado VAL DE SAN GARCÍA, provincia de Guadalajara, con una extensión superficial catastral de 4,6210 hectáreas. En el Registro de la Propiedad consta con una superficie de 4,6210 hectáreas.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Cifuentes al tomo 403, libro 7, folio 77, finca 603, inscripción 1ª. Referencia catastral: 19101K505000250000TH

Tipo de Licitación: 1.825,00 €, euros. Fianza: 91,25 €

20.- Finca clasificada como suelo no urbanizable, de carácter rústico, parcela 23, polígono 506, paraje Arenas, situada en el término municipal de CIFUENTES, agregado VAL DE SAN GARCÍA, provincia de Guadalajara, con una extensión superficial catastral de 1,0766 hectáreas. En el Registro de la Propiedad consta con una superficie de 1,0766 hectáreas.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Cifuentes al tomo 403, libro 7, folio 83, finca 609, inscripción 1ª. Referencia catastral: 19101K506000230000TD

Tipo de Licitación: 1.415,00 €, euros. Fianza: 70,75 €

21.- Finca clasificada como suelo no urbanizable, de carácter rústico, parcela 1, polígono 507, paraje Cebadilla, situada en el término municipal de CIFUENTES, agregado VAL DE SAN GARCÍA, provincia de Guadalajara, con una extensión superficial catastral de 1,1059 hectáreas. En el Registro de la Propiedad consta con una superficie de 1,1059 hectáreas.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Cifuentes al tomo 403, libro 7, folio 82, finca 608, inscripción 1ª. Referencia catastral: 19101K507000010000TX

Tipo de Licitación: 290,00 €, euros. Fianza: 14,50 €

22.- Finca clasificada como suelo no urbanizable, de carácter rústico, parcela 3, polígono 507, paraje Cebadilla, situada en el término municipal de CIFUENTES, agregado VAL DE SAN GARCÍA, provincia de Guadalajara, con una extensión superficial catastral de 0,9008 hectáreas. En el Registro de la Propiedad consta con una superficie de 0,9008 hectáreas.





Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Cifuentes al tomo 403, libro 7, folio 81, finca 607, inscripción 1ª. Referencia catastral: 19101K507000030000TJ

Tipo de Licitación: 216,00 €, euros. Fianza: 10,80 €

23.- Finca clasificada como suelo no urbanizable, de carácter rústico, parcela 5, polígono 507, paraje Cuerda Cebadilla, situada en el término municipal de CIFUENTES, agregado VAL DE SAN GARCÍA, provincia de Guadalajara, con una extensión superficial catastral de 2,5215 hectáreas. En el Registro de la Propiedad consta con una superficie de 2,5215 hectáreas.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Cifuentes al tomo 403, libro 7, folio 88, finca 614, inscripción 1ª. Referencia catastral: 19101K507000050000TS

Tipo de Licitación: 605,00 €, euros. Fianza: 30,25 €

24.- Finca clasificada como suelo no urbanizable, de carácter rústico, parcela 27, polígono 507, paraje Hoya Cerro, situada en el término municipal de CIFUENTES, agregado VAL DE SAN GARCÍA, provincia de Guadalajara, con una extensión superficial catastral de 2,0669 hectáreas. En el Registro de la Propiedad consta con una superficie de 2,0669 hectáreas.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Cifuentes al tomo 403, libro 7, folio 80, finca 606, inscripción 1ª. Referencia catastral: 19101K507000270000TK

Tipo de Licitación: 2.646,00 €, euros. Fianza: 132,30 €

25.- Finca clasificada como suelo no urbanizable, de carácter rústico, parcela 11, polígono 504, paraje Solana de Matamegina, situada en el término municipal de MEGINA, provincia de Guadalajara, con una extensión superficial catastral de 12,6699 hectáreas. En el Registro de la Propiedad consta con una superficie de 13,0690 hectáreas.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Aragón al tomo 558, libro 7, folio 190, finca 1168, inscripción 1ª. Referencia catastral: 19209A504000110000JJ

Tipo de Licitación: 4.479,00 €, euros. Fianza: 223,95 €

26.- Finca clasificada como suelo no urbanizable, de carácter rústico, parcela 6, polígono 507, paraje El Villarejo, situada en el término municipal de MEGINA, provincia de Guadalajara, con una extensión superficial catastral de 3,0710 hectáreas. En el Registro de la Propiedad consta con una superficie de 3,0010 hectáreas.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Aragón al tomo 558, libro 7, folio 194, finca 1172, inscripción 1ª. Referencia catastral: 19209A507000060000JZ

Tipo de Licitación: 4.088,00 €, euros. Fianza: 204,40 €

27.- Finca clasificada como suelo no urbanizable, de carácter rústico, parcela 9,



polígono 505, paraje Pila el Embudo, situada en el término municipal de MILMARCOS, provincia de Guadalajara, con una extensión superficial catastral de 3,1036 hectáreas. En el Registro de la Propiedad consta con una superficie de 3,0670 hectáreas.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Aragón al tomo 384, libro 14, folio 120, finca 2162, inscripción 1ª. Referencia catastral: 19241A505000090000WK

Tipo de Licitación: 1.877,00 €, euros. Fianza: 93,85 €

28.- Finca clasificada como suelo no urbanizable, de carácter rústico, parcela 11, polígono 502, paraje Cerrillos Cantos, situada en el término municipal de LA OLMEDA DE JADRAQUE, provincia de Guadalajara, con una extensión superficial catastral de 13,9686 hectáreas. En el Registro de la Propiedad consta con una superficie de 13,1800 hectáreas.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Sigüenza al tomo 917, libro 15, folio 130, finca 1569, inscripción 1ª. Referencia catastral: 19238A502000110000TP

Tipo de Licitación: 4.517,00 €, euros. Fianza: 225,85 €

29.- Finca clasificada como suelo no urbanizable, de carácter rústico, parcela 17, polígono 7, paraje Cerrada del Gato, situada en el término municipal de PARDOS, provincia de Guadalajara, con una extensión superficial catastral de 3,9363 hectáreas. En el Registro de la Propiedad consta con una superficie de 4,0320 hectáreas.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Aragón al tomo 405, libro 4, folio 81, finca 629, inscripción 1ª. Referencia catastral: 19250A007000170000UQ

Tipo de Licitación: 4.443,00 €, euros. Fianza: 222,15 €

30.- Finca clasificada como suelo no urbanizable, de carácter rústico, parcela 74, polígono 523, paraje Hoya Mirancón, situada en el término municipal de PERALVECHE, provincia de Guadalajara, con una extensión superficial catastral de 1,2016 hectáreas. En el Registro de la Propiedad consta con una superficie de 1,2016 hectáreas.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Cifuentes al tomo 414, libro 11, folio 189, finca 1519, inscripción 1ª. Referencia catastral: 19260A523000740000AL

Tipo de Licitación: 506,00 €, euros. Fianza: 25,30 €

31.- Finca clasificada como suelo no urbanizable, de carácter rústico, parcela 15, polígono 507, paraje Noguera Quemada, situada en el término municipal de PERALVECHE, provincia de Guadalajara, con una extensión superficial catastral de 1,4077 hectáreas. En el Registro de la Propiedad consta con una superficie de 1,4077 hectáreas.



Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Cifuentes al tomo 414, libro 11, folio 188, finca 1518, inscripción 1ª. Referencia catastral: 19260A507000150000AY

Tipo de Licitación: 338,00 €, euros. Fianza: 16,90 €

32.- Finca clasificada como suelo no urbanizable, de carácter rústico, parcela 37, polígono 502, paraje Fuente del Hocino, situada en el término municipal de RIBA DE SAELICES, provincia de Guadalajara, con una extensión superficial catastral de 5,7413 hectáreas. En el Registro de la Propiedad consta con una superficie de 5,4740 hectáreas.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Cifuentes al tomo 351, libro 11, folio 61, finca 1141, inscripción 1ª. Referencia catastral: 19283A502000370000PY

Tipo de Licitación: 1.988,00 €, euros. Fianza: 99,40 €

33.- Finca clasificada como suelo no urbanizable, de carácter rústico, parcela 30, polígono 503, paraje Cabeza de Martín Ruin, situada en el término municipal de RIBA DE SAELICES, provincia de Guadalajara, con una extensión superficial catastral de 2,2166 hectáreas. En el Registro de la Propiedad consta con una superficie de 2,1020 hectáreas.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Cifuentes al tomo 351, libro 11, folio 63, finca 1143, inscripción 1ª. Referencia catastral: 19283A503000300000PR

Tipo de Licitación: 855,00 €, euros. Fianza: 42,75 €

34.- Finca clasificada como suelo no urbanizable, de carácter rústico, parcela 165, polígono 507, paraje Hoya de las Torrenteras, situada en el término municipal de RIBA DE SAELICES, provincia de Guadalajara, con una extensión superficial catastral de 2,6750 hectáreas. En el Registro de la Propiedad consta con una superficie de 2,6880 hectáreas.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Cifuentes al tomo 351, libro 11, folio 79, finca 1159, inscripción 1ª. Referencia catastral: 19283A507001650000PE

Tipo de Licitación: 982,00 €, euros. Fianza: 49,10 €

35.- Finca clasificada como suelo no urbanizable, de carácter rústico, parcela 1, polígono 501, paraje Valdevilla, situada en el término municipal de SIGÜENZA, agregado EL ATANCE, provincia de Guadalajara, con una extensión superficial catastral de 3,0420 hectáreas. En el Registro de la Propiedad consta con una superficie de 2,8520 hectáreas.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Sigüenza al tomo 959, libro 11, folio 116, finca 1083, inscripción 1ª. Referencia catastral: 19310D501000010000EQ

Tipo de Licitación: 977,00 €, euros. Fianza: 48,85 €

36.- Finca clasificada como suelo no urbanizable, de carácter rústico, parcela 18, polígono 511, paraje Dehesa, situada en el término municipal de TARTANEDO,



agregado CONCHA, provincia de Guadalajara, con una extensión superficial catastral de 7,0215 hectáreas. En el Registro de la Propiedad consta con una superficie de 7,2400 hectáreas.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Aragón al tomo 418, libro 6, folio 131, finca 1015, inscripción 1ª. Referencia catastral: 19320C511000180000FW

Tipo de Licitación: 3.152,00 €, euros. Fianza: 157,60 €

37.- Finca clasificada como suelo no urbanizable, de carácter rústico, parcela 37, polígono 511, paraje Ramblillas, situada en el término municipal de TORDELLEGO, provincia de Guadalajara, con una extensión superficial catastral de 3,5680 hectáreas. En el Registro de la Propiedad consta con una superficie de 3,5680 hectáreas.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Aragón al tomo 529, libro 7, folio 152, finca 1370, inscripción 1ª. Referencia catastral: 19328A511000370000SR

Tipo de Licitación: 1.223,00 €, euros. Fianza: 61,15 €

38.- Finca clasificada como suelo no urbanizable, de carácter rústico, parcela 24, polígono 516, paraje La Matilla de arriba, situada en el término municipal de TORDELLEGO, provincia de Guadalajara, con una extensión superficial catastral de 2,9630 hectáreas. En el Registro de la Propiedad consta con una superficie de 2,9630 hectáreas.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Aragón al tomo 529, libro 7, folio 149, finca 1367, inscripción 1ª. Referencia catastral: 19328A516000240000SS

Tipo de Licitación: 1.250,00 €, euros. Fianza: 62,50 €

39.- Finca clasificada como suelo no urbanizable, de carácter rústico, parcela 60, polígono 501, paraje Revilla, situada en el término municipal de TORREMOCHA DEL CAMPO, agregado LARANUEVA, provincia de Guadalajara, con una extensión superficial catastral de 1,7264 hectáreas. En el Registro de la Propiedad consta con una superficie de 1,8000 hectáreas.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Sigüenza al tomo 915, libro 6, folio 246, finca 1143, inscripción 1ª. Referencia catastral: 19340C501000600000QW

Tipo de Licitación: 569,00 €, euros. Fianza: 28,45 €

40.- Finca clasificada como suelo no urbanizable, de carácter rústico, parcela 32, polígono 503, paraje El Collado, situada en el término municipal de VILLANUEVA DE ALCORON, provincia de Guadalajara, con una extensión superficial catastral de 2,5044 hectáreas. En el Registro de la Propiedad consta con una superficie de 2,4180 hectáreas.



Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Cifuentes al tomo 341, libro 13, folio 125, finca 2088, inscripción 1ª. Referencia catastral: 19384A503000320000EX

Tipo de Licitación: 690,00 €, euros. Fianza: 34,50 €

Con carácter de SEGUNDA SUBASTA:

Las siguientes parcelas tienen rebajado su Tipo de Licitación en un 15 % con respecto al de su inmediata anterior.

41.- Finca clasificada como suelo no urbanizable, de carácter rústico, parcela 1, polígono 501, paraje Mangada-San Roque, situada en el término municipal de ALUSTANTE, provincia de Guadalajara, con una extensión superficial catastral de 0,0694 hectáreas. En el Registro de la Propiedad consta con una superficie de 0,0700 hectáreas.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Aragón al tomo 577, libro 14, folio 40, finca 2365, inscripción 1ª. Referencia catastral: 19032A501000010000EQ.

Tipo de Licitación: 31,45 €, euros. Fianza: 1,57 €

42.- Finca clasificada como suelo no urbanizable, de carácter rústico, parcela 6, polígono 506, paraje Majada de las Vacas, situada en el término municipal de ESPINOSA DE HENARES, localidad VALDEANCHETA, provincia de Guadalajara, con una extensión superficial catastral de 2,5936 hectáreas. En el Registro de la Propiedad consta con una superficie de 2,5936 hectáreas.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Cogolludo al tomo 1317, libro 23, folio 64, finca 2787, inscripción 1ª. Referencia catastral: 19134A506000060000MY.

Tipo de Licitación: 3.395,75 €, euros. Fianza: 169,79 €

43.- Finca clasificada como suelo no urbanizable, de carácter rústico, parcela 33, polígono 502, paraje Prado Rondillo, situada en el término municipal de SIGÜENZA, agregado OLMEDILLAS, provincia de Guadalajara, con una extensión superficial catastral de 0,0793 hectáreas. En el Registro de la Propiedad consta con una superficie de 0,0680 hectáreas.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Sigüenza, al tomo 1050, libro 20, folio 20, finca 2029, inscripción 1ª. Referencia catastral: 19310M502000330000KH.

Tipo de Licitación: 90,10 €, euros. Fianza: 4,51 €

Con carácter de TERCERA SUBASTA:

Las siguientes parcelas tienen rebajado su Tipo de Licitación en un 15 % con respecto al de su inmediata anterior.

44.- Finca clasificada como suelo no urbanizable, de carácter rústico, parcela 2, polígono 503, paraje Las Cañadas, situada en el término municipal de ALUSTANTE,



provincia de Guadalajara, con una extensión superficial catastral de 0,1450 hectáreas. En el Registro de la Propiedad consta con una superficie de 0,1400 hectáreas.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Aragón al tomo 577, libro 14, folio 46, finca 2371, inscripción 1ª. Referencia catastral: 19032A503000020000EJ.

Tipo de Licitación: 54,19 €, euros. Fianza: 2,71 €

45.- Finca clasificada como suelo no urbanizable, de carácter rústico, parcela 8, polígono 506, paraje Las Costeras, situada en el término municipal de ALUSTANTE, provincia de Guadalajara, con una extensión superficial catastral de 0,1923 hectáreas. En el Registro de la Propiedad consta con una superficie de 0,2100 hectáreas.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Aragón al tomo 577, libro 14, folio 53, finca 2378, inscripción 1ª. Referencia catastral: 19032A506000080000EQ.

Tipo de Licitación: 80,92 €, euros. Fianza: 4,05 €

46.- Finca clasificada como suelo no urbanizable, de carácter rústico, parcela 15, polígono 511, paraje El Collado, situada en el término municipal de ALUSTANTE, provincia de Guadalajara, con una extensión superficial catastral de 0,1523 hectáreas. En el Registro de la Propiedad consta con una superficie de 0,1500 hectáreas.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Aragón al tomo 577, libro 14, folio 73, finca 2398, inscripción 1ª. Referencia catastral: 19032A511000150000EZ.

Tipo de Licitación: 50,58 €, euros. Fianza: 2,53 €

47.- Finca clasificada como suelo no urbanizable, de carácter rústico, parcela 22, polígono 511, paraje El Collado, situada en el término municipal de ALUSTANTE, provincia de Guadalajara, con una extensión superficial catastral de 0,2627 hectáreas. En el Registro de la Propiedad consta con una superficie de 0,2400 hectáreas.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Aragón al tomo 577, libro 14, folio 74, finca 2399, inscripción 1ª. Referencia catastral: 19032A511000220000EA.

Tipo de Licitación: 80,92 €, euros. Fianza: 4,05 €

48.- Finca clasificada como suelo no urbanizable, de carácter rústico, parcela 9, polígono 512, paraje Juncal, situada en el término municipal de ALUSTANTE, provincia de Guadalajara, con una extensión superficial catastral de 0,3234 hectáreas. En el Registro de la Propiedad consta con una superficie de 0,3000



hectáreas.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Aragón al tomo 577, libro 14, folio 85, finca 2410, inscripción 1ª. Referencia catastral: 19032A512000090000EO.

Tipo de Licitación: 130,05 €, euros. Fianza: 6,50 €

49.- Finca clasificada como suelo no urbanizable, de carácter rústico, parcela 1, polígono 515, paraje La Tejera, situada en el término municipal de ALUSTANTE, provincia de Guadalajara, con una extensión superficial catastral de 0,2058 hectáreas. En el Registro de la Propiedad consta con una superficie de 0,2000 hectáreas.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Aragón al tomo 577, libro 14, folio 97, finca 2422, inscripción 1ª. Referencia catastral: 19032A515000010000ET.

Tipo de Licitación: 77,31 €, euros. Fianza: 3,87 €

50.- Finca clasificada como suelo no urbanizable, de carácter rústico, parcela 51, polígono 515, paraje El Rollo, situada en el término municipal de ALUSTANTE, provincia de Guadalajara, con una extensión superficial catastral de 0,1441 hectáreas. En el Registro de la Propiedad consta con una superficie de 0,1400 hectáreas.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Aragón al tomo 577, libro 14, folio 102, finca 2427, inscripción 1ª. Referencia catastral: 19032A515000510000EZ.

Tipo de Licitación: 54,19 €, euros. Fianza: 2,71 €

51.- Finca clasificada como suelo no urbanizable, de carácter rústico, parcela 10, polígono 19, paraje Llano Abajo, situada en el término municipal de BERNINCHES, provincia de Guadalajara, con una extensión superficial catastral de 0,1785 hectáreas. En el Registro de la Propiedad consta con una superficie de 0,1660 hectáreas.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Sacedón al tomo 437, libro 15, folio 178, finca 2377, inscripción 1ª. Referencia catastral: 19062A019000100000LR.

Tipo de Licitación: 219,64 €, euros. Fianza: 10,98 €

52.- Finca clasificada como suelo no urbanizable, de carácter rústico, parcela 5, polígono 503, paraje Collado del Castillejo, situada en el término municipal de MILMARCOS, provincia de Guadalajara, con una extensión superficial catastral de 0,6158 hectáreas. En el Registro de la Propiedad consta con una superficie de 0,6160 hectáreas.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Aragón al tomo 384, libro





14, folio 121, finca 2163, inscripción 1ª. Referencia catastral: 19214A503000050000WZ.

Tipo de Licitación: 255,77 €, euros. Fianza: 12,79 €

53.- Finca clasificada como suelo no urbanizable, de carácter rústico, parcela 9, polígono 1, paraje Cerrada de las Fuentes, situada en el término municipal de PARDOS, provincia de Guadalajara, con una extensión superficial catastral de 0,0500 hectáreas. En el Registro de la Propiedad consta con una superficie de 0,0500 hectáreas.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Aragón al tomo 405, libro 4, folio 96, finca 644, inscripción 1ª. Referencia catastral: 19250A001000090000UR.

Tipo de Licitación: 2.909,51 €, euros. Fianza: 145,48 €

54.- Finca clasificada como suelo no urbanizable, de carácter rústico, parcela 5, polígono 1, paraje El Morroncillo, situada en el término municipal de PARDOS, provincia de Guadalajara, con una extensión superficial catastral de 0,0300 hectáreas. En el Registro de la Propiedad consta con una superficie de 0,0300 hectáreas.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Aragón al tomo 405, libro 4, folio 97, finca 645, inscripción 1ª. Referencia catastral: 19250A001000050000UF.

Tipo de Licitación: 3.504,13 €, euros. Fianza: 175,21 €

55.- Finca clasificada como suelo no urbanizable, de carácter rústico, parcela 100, polígono 504, paraje Los Casares, situada en el término municipal de RIBA DE SAELICES, provincia de Guadalajara, con una extensión superficial catastral de 0,0280 hectáreas. En el Registro de la Propiedad consta con una superficie de 0,0270 hectáreas.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Cifuentes al tomo 351, libro 11, folio 66, finca 1146, inscripción 1ª. Referencia catastral: 19283A504001000000PK.

Tipo de Licitación: 84,53 €, euros. Fianza: 4,23 €

56.- Finca clasificada como suelo no urbanizable, de carácter rústico, parcela 31, polígono 506, paraje Hoya Cadera, situada en el término municipal de TRAIID, provincia de Guadalajara, con una extensión superficial catastral de 0,1300 hectáreas. En el Registro de la Propiedad consta con una superficie de 0,1300 hectáreas.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Aragón al tomo 437, libro 5, folio 111, finca 950, inscripción 1ª. Referencia catastral: 19350A506000310000KS.

Tipo de Licitación: 71,53 €, euros. Fianza: 3,58 €

57.- Finca clasificada como suelo no urbanizable, de carácter rústico, parcela 38,



polígono 507, paraje Cuesta del Cañizar, situada en el término municipal de TRRID, provincia de Guadalajara, con una extensión superficial catastral de 0,5855 hectáreas. En el Registro de la Propiedad consta con una superficie de 0,6200 hectáreas.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Aragón al tomo 437, libro 5, folio 113, finca 952, inscripción 1ª. Referencia catastral: 19350A507000380000KZ.

Tipo de Licitación: 307,06 €, euros. Fianza: 15,35 €

58.- Finca clasificada como suelo no urbanizable, de carácter rústico, parcela 34, polígono 508, paraje Pozo Tablado, situada en el término municipal de TRRID, provincia de Guadalajara, con una extensión superficial catastral de 0,8126 hectáreas. En el Registro de la Propiedad consta con una superficie de 0,8600 hectáreas.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Aragón al tomo 437, libro 5, folio 117, finca 956, inscripción 1ª. Referencia catastral: 19350A508000340000KM.

Tipo de Licitación: 378,59 €, euros. Fianza: 18,93 €

Esta subasta se regirá por el Pliego de Condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección de Patrimonio del Estado de la Delegación de Economía y Hacienda de Guadalajara, Plaza Jardinillo nº 1, planta primera, Guadalajara. Asimismo también se puede disponer del Pliego de Condiciones a través de la web del Ministerio de Hacienda en la siguiente dirección de internet: <http://www.hacienda.gob.es>

En Guadalajara a 26 de abril de 2019. El Delegado de Economía y Hacienda.  
Firmado: Domingo Sierra Sánchez

## JUNTAS ELECTORALES

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE GUADALAJARA

### SUBSANACIÓN ERRORES CANDIDATURAS PROCLAMADAS

---

**1186**

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE GUADALAJARA  
SUBSANACION ERRORES DE ALGUNAS CANDIDATURAS PROCLAMADAS:

- Circunscripción electoral Alcocer

Candidatura núm. 1: PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (P.S.O.E.)



## Titulares

1. BORJA CASTRO CERVIGON
2. CARLOS CASTRO ECIIJA
3. FRANCISCO JOSE ALFEREZ CORDON (Independiente)
4. JOSE LUIS SALVADOR CERVIGON (Independiente)
5. AGUSTIN CAMARA CERVIGON
6. JULIA GUINDO IBAÑEZ
7. FRANCISCO IBARRA BLANCO (Independiente)

## Suplentes

1. SARA SANCHEZ VILLANUEVA (Independiente)
2. JOSE LUIS BLANCO SOLANO (Independiente)
3. JAVIER CASERO MARTINEZ (Independiente)

Candidatura núm. 2: PARTIDO POPULAR (PP)

## Titulares

1. MARIA CRISTINA FERNANDEZ REGIDOR (Independiente)
2. MARIA DEL CARMEN PEIRO HERNANDEZ
3. LEANDRO PALOMO MORILLAS
4. CESAR AGUADO FERNANDEZ
5. GEMA NIETO CASERO
6. DAVID DUQUE GUSANO
7. JOSE LUIS ESPADA SAEZ

## Suplentes

1. ESTEBAN LANZA ESCAMILLA
2. ANTONIA CASERO PEIRÓ

Candidatura núm. 3: UNIDAS-IZQUIERDA UNIDA (Unidas IU)

## Titulares



1. MANUEL DEL SAZ NIETO
2. JOSE LUIS TOLEDANO NOTARIO
3. ENRIQUE NIETO CARRAMIÑANA
4. PATRICIA IBARRA MONTALBANO
5. ANGEL GARRIDO IBAÑEZ
6. LUCIA MAYORAL QUESADA
7. VICENTE QUESADA GUTIERREZ

Suplentes

1. MARIA TERESA MARTINEZ HUERTA

- Circunscripción electoral Atanzón

Candidatura núm. 1: PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (P.S.O.E.)

Titulares

1. CARLOS CABRAS EXPOSITO (Independiente)
2. LUIS ALBERTO RAMOS MACHUCA

Suplentes

Sin candidatos

Candidatura núm. 2: PARTIDO POPULAR (PP)

Titulares

1. MARIA DEL CARMEN CAMPOS BERMEJO
2. MANUEL MACHUCA SIGÜENZA

Suplentes

Sin candidatos

Candidatura núm. 3: CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANIA (Cs)

Titulares

1. AGUSTIN SANTAMARIA DUQUE



Suplentes

Sin candidatos

- Circunscripción electoral Azuqueca de Henares

Candidatura núm. 1: PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (P.S.O.E.)

Titulares

1. JOSE LUIS BLANCO MORENO
2. SUSANA SANTIAGO PEÑALVER
3. DAVID PINILLOS ARRANZ
4. YOLANDA RODRIGUEZ VALLE (Independiente)
5. SERGIO DE LUZ SANTAMARIA
6. PIEDAD AGUDO PEREZ (Independiente)
7. ANTONIO EXPOSITO CARDENAS
8. MARIA ROSARIO MARTIN FERNANDEZ
9. ENRIQUE PEREZ DE LA CRUZ
10. GLORIA SANCHEZ DEL MORAL (Independiente)
11. ALVARO CUEVAS GOMEZ
12. VANESA CASADO HERNANDEZ
13. JUAN PABLO ROMAN MORALES
14. SUSANA SANCHEZ MUÑOZ
15. ALBERTO ESCOBAR FERNANDEZ
16. MARIA ARANZAZU UNZAGA MONERRIS
17. MARIO IBAÑEZ CEMPELLIN
18. AURELIA JEREZ MEDINA
19. JESUS DE LA RUA GONZALEZ (Independiente)
20. CARMEN LUQUE PAREJO



## 21. ALVARO CARPINTERO GARCIA

## Suplentes

1. MARIA DEL CARMEN ESTEBAN RUANO

2. LUCIO CABRERIZO GARCIA

3. JUANA CANTERO LOPEZ

Candidatura núm. 2: CIUDADANOS POR GUADALAJARA (CGU)

## No proclamada

Candidatura núm. 3: CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANIA (Cs)

## Titulares

1. SILVIA DE LA ORDEN RODRIGUEZ

2. JAVIER SEVILLA NAVARRO

3. JOSE VICENTE ABAJO GIL (Independiente)

4. DANIEL DE LA ORDEN ALCOCER

5. BEATRIZ HEREDIA BENEITEZ (Independiente)

6. ANTONIO JIMENEZ SANTAMARIA (Independiente)

7. MANUEL DELGADO VELAZQUEZ

8. ALTIN HYSENI MUKAJ (Independiente)

9. MARIA ISABEL RODRIGUEZ VALES (Independiente)

10. OLGA JACQUELINE SOPLIN SANCHEZ (Independiente)

11. SERGIO HERRERO PANIAGUA (Independiente)

12. LUIS FERNANDEZ VELASCO (Independiente)

13. MARIA EMILIA PARIS ARAGONES (Independiente)

14. PEDRO ARILLO PINO (Independiente)

15. MONICA MAGRO DE LA TORRE (Independiente)

16. MIGUEL DIAZ DIAZ (Independiente)

17. DIEGO PINILLOS SANCHEZ (Independiente)



18. JAVIER OCTAVIO DORDA MEDINA (Independiente)

19. YOLANDA MARTINEZ VICENTE (Independiente)

20. CARMEN ALCOCER GÜITA (Independiente)

21. IGNACIO LERROUX GONZALEZ

Suplentes

1. ASCENSION CABRONERO LORENTE (Independiente)

Candidatura núm. 4: PARTIDO POPULAR (PP)

Titulares

1. AURELIA HORMAECHEA GORRIA

2. JAVIER MARTIN MARTIN

3. LUIS NUÑEZ CALVILLO

4. MANUEL LUIS CORRAL GONZALEZ

5. FABIOLA RAMIRO SENEN

6. AGUSTIN GIL DORADO

7. OSCAR MANUEL GILA MADERUELO

8. LAURA PEREZ DIAZ

9. MARIA SHEILA GARCIA ENCABO

10. HOUDA KHOUAILID BENDARI

11. ALVARO DIAZ MARCOS

12. MARIA DEL PILAR RODRIGUEZ SUAREZ

13. AINHOA GOMEZ DE LA TORRE MARTIN

14. CARLOS HERVAS HERVAS

15. LUIS MALDONADO ANTOLINEZ

16. CAROLINA VEGA QUILEZ

17. JAVIER FERNANDEZ RUIZ

18. LAUDELINA NUEVO CASADO





19. MARIA JESUS GIL DORADO

20. JOSE ANTONIO CARREÑO VALVERDE

21. MANUEL GREGORIO GILA HERNAN

Suplentes

1. CARMEN CANALES SALVADOR

2. DIONISIO FERNANDEZ FERNANDEZ

3. JOSE FAJARDO LEON

Candidatura núm. 5: VOX (VOX)

Titulares

1. JAVIER ORTEGA ROMERO

2. RAUL JUARRANZ CASTRO

3. DAVINIA SILVA RESA

4. MIGUEL ANGEL FLORES OTERO

5. RUTH SAMANTHA GALLEGOS CANTERO

6. JOSE MARIA OROZCO CALLEJA

7. LUIS HERRAEZ SANCHEZ

8. DIANA CHENA GOMEZ

9. CRISTINA SILVAN MILAN

10. VALENTIN FRAILE AJENJO

11. SAMUEL BLANCO DE LA CRUZ

12. MARIA ORTEGA SANCHEZ

13. SUSANA MARTINEZ LOPEZ

14. VIRIATO ALFONSO MARTINEZ POVEDA

15. MARIA JOSE TARANILLA CABERO

16. JUAN CARLOS NUÑEZ MATAMOROS

17. SARA JURDAO KNECHT



18. MARIA LOURDES MOYA PUERTA
19. FRANCISCO JAVIER ADRAOS NOVA
20. DANIEL RODRIGUEZ SANZ
21. DAVID TITO SAMANIEGO

Suplentes

1. SUSANA RUIZ HERNANDEZ
2. JUAN CARLOS TRINIDAD GIL
3. FRANCISCO JOSE CAMPOS RETAMAL

Candidatura núm. 6: UNIDAS IZQUIERDA UNIDA (Unidas IU)

Titulares

1. MARIA JOSE PEREZ SALAZAR
2. JUAN CARLOS BERNAL DELGADO
3. MARIA ISABEL MARTINEZ CORDON
4. IVAN RAMOS NIETO
5. EDGAR FERNANDEZ SAN JOSE
6. CELIA LOPEZ CASTELLANO
7. MILAGROS RUIZ ROSO MARTIN MOYANO
8. RODRIGO BLASCO BLAS
9. CRISTINA RUBIO POLO
10. FRANCISCO JAVIER BUSTO RICO
11. INES RICO AREVALO
12. IRENE MORENO SAN JOSE
13. MARIA ISABEL FERNANDEZ MARTIN
14. DAVID ARBOLEDAS BRIHUEGA
15. CARLOS MUÑOZ CASTAÑO
16. CRISTINA LLORENTE LOPEZ



17. PRAXEDES RODRIGUEZ SOTO

18. JUAN CARLOS BLAS ESCRIBANO

19. JUAN RICO AREVALO

20. LOURDES PEREZ GARCIA

21. FELISA MARIA BUSTO RICO

Suplentes

1. NAYELI LOPEZ DISLA

2. MAEVE ARRANZ RUIZ ROSO

3. ALEJANDRO HERRANZ CASTRO

Candidatura núm. 7: GANEMOS AZUQUECA ECOLOGISTAS SI SE PUEDE (GANEMOS)

Titulares

1. DEMETRIO ESCRIBANO GONZALEZ

2. JOSE IGNACIO SANCHEZ GAY

3. MARIA OLIVA FERNANDEZ ESCANCIANO

4. GUILLERMA CALDERON GALA

5. LUIS MONTIEL SANCHEZ

6. ANICETO ESCRIBANO GONZALEZ

7. JUAN MANUEL LOPEZ MONTES

8. DILA JOAQUINA PEREIRA CORREIRA

9. GLORIA GARCIA GOMEZ

10. JUAN JOSE BARRAGAN GONZALEZ

11. JUAN CARLOS LUZON MOYA

12. ALICIA ARQUERO ADAN

13. PAUL FRANCISCO RODRIGUEZ OTERO

14. CARMEN MILLAN BOCHARAN

15. OSCAR ESCRIBANO GONZALEZ



16. AGUSTIN GONZALEZ MILLAN

17. EMILIA RODRIGUEZ MENDIOLA

18. MARIA EUGENIA CHACON TORRIJOS

19. PEDRO JOSE ARQUERO ADAN

20. EMILIA SANDE CANTERO

21. EDUARDO TAPIADOR RODRIGUEZ REY

Suplentes

Sin candidatos

- Circunscripción electoral Budia

Candidatura núm. 1: PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (P.S.O.E.)

Titulares

1. ANGEL CUEVAS ALCO CER

2. CRISTINA GUIJARRO BLANQUEZ

3. MIGUEL ANGEL GARCIA VARELA

4. MARIA TERESA PAREJA POVEDA

Suplentes

Sin candidatos

Candidatura núm. 2: PARTIDO POPULAR (PP)

Titulares

1. FRANCISCO JAVIER DIAZ CORTIJO

2. DAVID NICOLAS CUEVAS

3. CARLOS BENITO ESCUDERO MARTINEZ

Suplentes

Sin candidatos



Candidatura núm. 3: VOX (VOX)

Titulares

1. CARLOS DE SILVA DOMINGUEZ
2. MIGUEL GIL BECERRA
3. JUANA MAYOR BERMEJO
4. ISIS AMADOR MENESES
5. JOSE GARCIA GARCIA

Suplentes

1. LILIANA MOREJON CABAÑAS
2. CHRISTIAN JAVIER CIFUENTES MIÑO
3. MODESTA AMARILIS NARANJO MIRAVAL

- Circunscripción electoral Cabanillas del Campo

Candidatura núm. 1: PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (P.S.O.E.)

Titulares

1. JOSE GARCIA SALINAS
2. LUIS BLANCO HERRANZ
3. ABIGAIL DEL CARMEN CORDERO GAVIÑO
4. AITOR DELGADO SILVESTRE
5. ROSA MARIA GARCIA RUIZ
6. JESSICA MENDEZ VIEJO (Independiente)
7. MARIA DEL CARMEN MARTINEZ MORENO
8. MARIO ALVAREZ VAZQUEZ (Independiente)
9. MARIA ISABEL CAMARMA RIOFRIO
10. JOSE ALBERTO BLANCO HERRANZ
11. MARIA SORIA MIGUEL (Independiente)



12. GUZMAN DE LUCAS TORRES (Independiente)

13. MARIA GLORIA ELICES URETA

14. AURELIO ZAPATA SIMON

15. ESTHER VILLORIA ALVARO

16. MARCIANO CURTO ESCUDERO

17. PILAR LOPEZ CARRASCO

Suplentes

1. ANGEL VILLORIA GONZALEZ

2. MARIA CARMEN MORENO HERRANZ

3. JESUS MIGUEL PEREZ

Candidatura núm. 2: PARTIDO POPULAR (PP)

Titulares

1. JAIME CELADA LOPEZ

2. MARIA DEL CARMEN CASTEX VERDEJO

3. MARIA ESTELA ITURREGUI PEÑA

4. ANTONIO RUIZ MORAN

5. CARLOS SAZ AVILA

6. YOLANDA CASTILLO PALANCAR

7. JOSE MIGUEL FRANCO ARIAS

8. CRISTINA RODRIGUEZ-CAMUÑAS VILLAREAL

9. IVAN RECIO RIOFRIO

10. ELISA JOSE CARRILLO SEREN

11. MARIANO MORALES AGUIRRE

12. DANIEL MARTINEZ BATANERO

13. DAVID LOPEZ GALLARDO

14. NATIVIDAD BEATRIZ JUAN VAZQUEZ



15. MARIA PILAR ALSINA ARIZAGA

16. SANTIAGO MACHO MARTIN

17. LUIS ADAME SEDEÑO

Suplentes

1. JUAN JOSE ARRIBAS MOLINA-PRADOS

2. ELISA PATRICIA REGATERO CARRILLO

3. MARINA GARCIA VILLALON

Candidatura núm. 3: CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANIA (Cs)

Titulares

1. ALMUDENA SANZ CEREZO

2. JOSE MANUEL FERNANDEZ BERNABEU

3. MARIA JOSE MARCO ARBOLI

4. ANTONIA ALTAMIRANO NAVIA

5. ALVARO MORATILLA ABAD

6. ANA TAMARGO JIMENEZ

7. DANIEL TASCÓN CLARO

8. FERNANDO FERNANDEZ ABÁNADES

9. SILVIA CRISTINA SANZ ENCABO

10. CARLOS JIMENEZ SAIZ

11. MATILDE SANZ TABLERO

12. ALEJANDRO CUENA GONZALEZ

13. CIELO MARIA GUARDIOLA TONCEL

14. MARIO ARMANDO MARTI MARTIN

15. CLARA CEREZO CEREZO (Independiente)

16. RODRIGO FERNANDEZ HERRERO (Independiente)

17. MARIA VICTORIA GUZMAN VALENTÍN (Independiente)





## Suplentes

1. DEBORA MURILLO PARDA (Independiente)

Candidatura núm. 4: VOX (VOX)

## Titulares

1. GONZALO ROMERO CUESTA
2. CARMEN SOFIA BARRIOS NORIEGA
3. SERAFIN TALLON LOBO
4. FRANCISCO JAVIER VALDES PUELLES
5. MARIA ANTONIA CORCHO ROBLEDA
6. ANTONIO PONTON BLAT
7. ANGELA RODENAS VICENTE
8. GABRIEL FERNANDEZ PEREZ
9. ANA PEREZ CHAVEZ
10. JOSE ANTONIO PEREZ RUIZ
11. LILIAN DEL SOCORRO NAVARRO MACHADO
12. ALBERTO CABRERA GIMENEZ
13. ALMUDENA OROZCO CUBILLO
14. ADRIAN ESCOBOSA VALIENTE
15. ENCARNACION LOPEZ COMENDADOR
16. ROBERTO BARBERO HERAS
17. ANTONIO JOSE OLIVEIRA SACEDON

## Suplentes

1. JUAN LOPEZ LOPEZ
2. ANA MARIA RUIZ HERNANDEZ
3. JUAN ANTONIO TOQUERO DEL VADO



Candidatura núm. 5: UNIDAS PODEMOS-IZQUIERDA UNIDA (PODEMOS-IU)

Titulares

1. MANUEL LUIS GALLEGO DELGADO
2. ASUNCION MATEOS GAMEZ
3. CESAR SERRANO GARCIA
4. ADELA SOMOLINOS JULIÁ
5. MIGUEL ANGEL INFANTE ROPERO
6. CARLOS RIVERA SEBASTIAN
7. MARTA RUBIO BLASCO
8. MONSERRAT IRITIA BARTOLOME
9. ANTONIO MALDONADO GONZALEZ
10. HAYDEE JOSEFINA PINTO ACUÑA
11. ANGEL RENIEBLAS RENIEBLAS
12. DANIEL PAULO SAIZ LOPEZ
13. MARIA ANGELES SAN ANTONIO ORTIZ
14. ALINA RADUCANU
15. ANTONIO JIMENEZ FERNANDEZ
16. AGUSTIN ANGON FORTEA
17. EMILIA CAÑADAS DOMBRIZ

Suplentes

1. ALBERTO SANZ GARCIA
2. BLANCA SANCHEZ CAÑADAS
3. LUIS SIMON PEREZ

- Circunscripción electoral Casar, El

Candidatura núm. 1: PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (P.S.O.E.)



## Titulares

1. MARIA JOSE VALLE SAGRA
2. JOSE MARIA DIAZ ALVAREZ
3. VICTORINA GARCIA GARCIA
4. AURELIO GONZALEZ GONZALEZ
5. LAURA MORENO LIMA (Independiente)
6. MARIA CARMEN LEON DEL APIO
7. DAVID DE LUCAS CAZORLA
8. MARGARITA DE BERNARDO MANZANARES
9. ANTONIO GAMARRA GOMEZ (Independiente)
10. DOLORES LOPEZ SANZ
11. SAMUEL JUAN GARCIA FERNANDEZ
12. PILAR ARIAS GONZALEZ
13. FRANCISCO JAVIER LOPEZ DE BERNARDO
14. MARIA EUGENIA PUENTE DIAZ (Independiente)
15. RAMON VIDAL GONZALEZ
16. MARIA CONCEPCION GAMARRA PUENTE (Independiente)
17. SANTIAGO ALONSO GORDO

## Suplentes

1. ANDRES FERNANDEZ CURIEL
2. GREGORIO CARRERA TARRADILLOS
3. MARIA SOLEDAD SANTOS NAVARRO

Candidatura núm. 2: PARTIDO CASTELLANO-TIERRA COMUNERA: PACTO (PCAS-TC-PACTO)

## Titulares

1. JUAN GORDILLO CARMONA
2. SILVIA NATALE GOMEZ



3. NOELIA POZO MELLADO
4. CESAR MIGUEL BUCKLEY PALENZUELA
5. MARGARITA MAYOR LOPEZ
6. BEATRIZ SANCHEZ POZO
7. ENRIQUE GARCIA SANTIAGO
8. JOSE ANTONIO ESCUDERO RODRIGUEZ
9. SUSANA RODELAS GUERRERA
10. JOSE REBOLLO CASTRO
11. JUAN MARIA ASENSIO GUERRERO
12. MONSERRAT SANCHEZ RUIZ
13. RUBEN-ZAIS PLATERO NATALE
14. NEREA GORDILLO VIÑAS
15. SPAIKE DUARTE ESCUDERO
16. ANA MARIA GOMEZ ALVAREZ
17. EMILIO GABRIEL ESCUDERO RODRIGUEZ

Suplentes

Sin candidatos

Candidatura núm. 3: PARTIDO POPULAR (PP)

Titulares

1. JOSE LUIS GONZALEZ LA MOLA
2. JAVIER ANTONIO LOPEZ GARCIA
3. MARTA ABADEZ GONZALEZ
4. CESAR AUGUSTO JIMENEZ PALOS
5. MARGARITA MARIA MESONERO SAA
6. SERGIO MORENO LOPEZ
7. MARIA ISABEL DE LA RIVA BARROSO



8. PABLO AYJON AYJON
9. MARIA DEL PILAR MOLINA MARTINEZ
10. DAVID MORENO NIETO
11. SARA AUÑON GUERRERO
12. MONICA GARCIA MOSQUERA
13. IVAN DE LA RIVA LOPEZ
14. ANGELITA EXTREMERA MERENCIO
15. ANTONIO NAHARRO VILLAR
16. JOSE ENRIQUE CLEMENTE MALLEBRERA
17. JEAN-MICHEL AYELLO

#### Suplentes

1. MARIA DE LOS MILAGROS GOMEZ ENCINAS
2. JOSE LUIS MOYA GALLARDO
3. PABLO TORIJA CARPINTERO

Candidatura núm. 4: CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANIA (Cs)

#### Titulares

1. JAVIER BULE VIEDMA
2. OLGA VILLANUEVA MUÑOZ
3. JAVIER RODRIGUEZ MARTOS
4. MARIA DEL PILAR MORENO GONZALEZ
5. JOSE JAVIER BULE TIRADO
6. RAUL MOZAS GARCIA
7. MARIA DEL CARMEN MARTIN JIMENEZ
8. ANGEL DE VIGO GARCIA
9. MARIA LOURDES TELLO SANJUAN
10. JOSE MANUEL HERRANZ GONZALEZ



11. ANGELA SANZ GARCIA
12. SANTIAGO JESUS MARTIN MARTIN
13. ROCIO GONZALEZ JIMENEZ
14. JOSE RAUL ZAMORANO CABEZAS
15. SERGIO LADEVEZE CAPITAN
16. ALBERTO CASADO MIRAZ (Independiente)
17. MARIA CARMEN GARCIA MOTA

Suplentes

1. AGUSTIN MARTINEZ NSUE
2. AINHOA CARPINTERO SOBRINO
3. VICTOR SAINZ GONZALEZ

Candidatura núm. 5: CONTIGO SOMOS DEMOCRACIA (C.S.D.)

Titulares

1. YOLANDA RAMIREZ JUAREZ
2. CARLOS IGNACIO HERNANDEZ SALVADOR
3. CELIA RUBIO ROJO
4. HECTOR MARQUEZ BAENA
5. MARIA HERNANDEZ DE LA NAVA
6. MARIA VICTORIA CASARES FERNANDEZ
7. JAVIER ENRIQUE MONTERO CON
8. JUAN JOSE BADA BASAURI
9. ANTONIO ALVAREZ PASTOR
10. EVA ROJO BINDREIFF
11. SILVIA BRAVO CASADO
12. GUSTAVO SAEZ NOVILLO
13. ANTONIO MARTINEZ ARMIDA



14. SIRA LOZANO DOMINGUEZ
15. ALBA SANCHEZ CALVO
16. PATRICIA RUIZ LOPEZ
17. ALEJANDRO AROCA FUENTES

Suplentes

1. MARTA FRESNO CALDERON
2. ANTONIO ALVAREZ HERRANZ
3. CLEMENTE IZQUIERDO GONZALEZ
4. CARLOS CASTAÑO NUERO
5. MARIA ASUNCION LOPEZ GONZALEZ
6. ABDELMOUNAIM ZERHOUNI EL ALLOUCHI
7. ADELA FASCA CHEREM
8. ANTONIO JOSE MARTINEZ CASARES
9. LUISA BELEN GARCIA MASSÓ
10. ANGEL LUIS CABALLERO ZEA

Candidatura núm. 6: VOX (VOX)

Titulares

1. ANGEL LUIS SANZ DE BENITO
2. JUAN CARLOS BATALLER OSORIO
3. MARIA NURIA CILLER MORALES
4. OSCAR GARCIA CORBATON
5. OLGA GONZALEZ RAMIREZ
6. ISMAEL GONZALEZ SANTAMARIA
7. DANIEL MARTINEZ DIAZ
8. CARMEN EILEEN GARCIA ORTEGA
9. LUIS GALLARDO CORTES



10. CORINNE BASAROT MARTIN TOLEDANO
11. IVAN BERMEJO CARRACEDO
12. CAMILO JOSE GIL FERNANDEZ DE ANGULO
13. MARIA SOLEDAD MARTA NAVARRO FERNANDEZ
14. EDUARDO MARTINEZ RANCAÑO
15. MIRIAM GRACIELA ARMAS FLEBES
16. NICOLAS JAVIER TRUCCO PEREZ
17. PILAR CINTORA PRADO

#### Suplentes

1. BRUNO FERNANDEZ GIL
2. FATIMA PERPETUO SOCORRO QUIROGA GASSET
3. SERGIO MEJUTO ESTEBAN

Candidatura núm. 7: UNIDAS PODEMOS-IZQUIERDA UNIDA (PODEMOS-IU)

#### Titulares

1. DANIEL TOUSET LOPEZ
2. EVA SANTAMARIA RUEDA
3. CARLOS DE NAVAS FERNANDEZ
4. ALICIA PALACIOS CABELLOS
5. CARLOS TOUSET NUÑEZ
6. TERESA LOPEZ ROJO
7. ANTONIO PEREZ CANALES
8. YOUSELYS GONZALEZ VERAS
9. CARLOS DEL POZO PAEZ
10. MARIA TERESA GALAN PEREZ
11. ROBERTO PUEYO HERNANDEZ
12. AMABILIA HIDALGO FERNANDEZ





13. FERNANDO DUARTE DOMARCO
14. EVA NATALIA DEL POZO GALAN
15. DANIEL DAVID DEL POZO GALAN
16. CRISTINA ALEXANDROVA KANDOVA
17. PEDRO GAZQUEZ ALCALA

Suplentes

1. EMMA AGUDIN ESCUDERO
2. JORGE ESCUDERO VALENCIA

- Circunscripción electoral Driebes

Candidatura núm. 1: PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (P.S.O.E.)

Titulares

1. JAVIER BACHILLER HIGUERA
2. ANGEL HERREROS DURAN (Independiente)
3. JAVIER GONZALEZ PADRINO (Independiente)
4. JORGE PADRINO MORENO (Independiente)
5. ESTEFANIA GARCIA PORRERO MUÑOZ
6. ALVARO CORRAL SUAREZ
7. VANESA VADILLO FERNANDEZ

Suplentes

1. ANA ISABEL LLAMAS BACHILLER (Independiente)
2. JAVIER RODRIGUEZ NAFRIA

Candidatura núm. 2: PARTIDO POPULAR (PP)

Titulares

1. JUAN RAMON GOMEZ MARTIN
2. JOSE MIGUEL BLAS BLAS



3. FERNANDO GILABERTE ATIENZA
4. PABLO COGOLLO SANZ
5. MARIA LUISA SANCHEZ GASCO
6. MARIA DE LOS ANGELES SANZ GARCIA
7. NATIVIDAD PADRINO DE LA TORRE

Suplentes

Sin candidatos

- Circunscripción electoral Marchamalo

Candidatura núm. 1: PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (P.S.O.E.)

Titulares

1. RAFAEL ESTEBAN SANTAMARIA
2. MARIA SUSANA ALCALDE ADEVA
3. GUSTAVO MURILLO GARCIA
4. BARBARA MARIA RODRIGUEZ GOMEZ (Independiente)
5. MANUEL ANDRADAS RECIO
6. MARIA DEL CARMEN MARTIN SANTAMARIA
7. SANTIAGO ISIDRO CLAUDIO
8. MARIA EVA BELLIDO VAZQUEZ (Independiente)
9. ANGEL ORTEGA PEÑUELAS (Independiente)
10. MONTSERRAT SANCHEZ MAYORAL
11. JOSE LUIS MORENILLA CIMAS
12. ELENA DEL CASTILLO MONTALVO
13. JUAN ARMANDO MONGE GOMEZ

Suplentes

1. MARIA JULIA LEON OÑORO (Independiente)



2. MANUEL RECIO CABALLERO

3. MARIA JESUS GARCIA SOLANO

Candidatura núm. 2: CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANIA (Cs)

Titulares

1. FRANCISCO JAVIER VILLAR MARTIN

2. LAURA CONCHUELA DE LA FUENTE (Independiente)

3. FERNANDO MENDIGUTIA SANTIAGO (Independiente)

4. DAVID SANCHEZ LLORENTE (Independiente)

5. EVA MARIA MARTIN FERNANDEZ

6. JESUS ANGEL ROPERO ESPLIEGO (Independiente)

7. JULIO ORTIZ LOPEZ (Independiente)

8. OSCAR MAS ZABALLOS (Independiente)

9. JULIA HERVÁS GARCIA (Independiente)

10. MARIA GONZALO ORTIZ (Independiente)

11. RAUL DE MINGO CERVERA (Independiente)

12. CARMEN MARTINEZ CASTILLO (Independiente)

13. LUIS HERVAS ANTOÑANZAS (Independiente)

Suplentes

Sin candidatos

Candidatura núm. 3: PARTIDO POPULAR (PP)

Titulares

1. SERGIO SANCHEZ ISIDRO

2. VICENTE PRIETO ISIDRO

3. CRISTINA MARIA BARTOLOME PRIETO

4. ESTHER CUBERO VACAS

5. ENRIQUE NAVAJO NAVARRO



6. LETICIA ISIDRO SANCHEZ
7. FRANCISCO JAVIER BLECUA JORDAN
8. SERGIO GIL MONGE
9. MARIA INMACULADA VILLANUEVA GARCIA
10. MARIA CONCEPCION TERRON SANZ
11. DIEGO MONTORO MEJIAS
12. ADRIAN PAGANOS PORTILLO
13. MARIA LUISA MUÑOZ ABLANQUE

#### Suplentes

1. CRISTIAN CABALLERO PACHECO
2. ALEJANDRO CALVO VILELA
3. CRISTOBAL MARTIN MADRIGAL
4. MARINA EUGENIA BLANCO FEJOO (Independiente)
5. HORTENSIA PALOMARES GARCIA (Independiente)

Candidatura núm. 4: PARTIDO CASTELLANO-TIERRA COMUNERA: PACTO (PCAS-TC-PACTO)

#### Titulares

1. JOSE LUIS OLIVEROS CALVO
2. MILAGROS YOLANDA VELA CASALAS
3. ALEJANDRO MARTINEZ CATALAN
4. JULIO LOPEZOSA ESPLIEGO
5. SOLEDAD AIXA SILVADO MARTINEZ
6. JOAQUIN HELMUT CASTELO SCHREMMER
7. ISABEL GARCIA PLIEGO MARTIN CONSUEGRA
8. GEMA MARIA GRANADOS JURADO
9. MARIA JOSEFA PAZ NEVADO
10. MIGUEL ANGEL SUAREZ ALONSO



11. JOSE IGNACIO GONZALEZ ALONSO

12. SUSANA MARTIN LAZARO

13. ABRAHAM MAISES MARTIN RODAS

Suplentes

Sin candidatos

Candidatura núm. 5: UNIDAS PODEMOS-IZQUIERDA UNIDA (PODEMOS-IU)

Titulares

1. RUBEN GUTIERREZ BERLINCHES

2. MARTINA GARCIA ANGUITA

3. MIGUEL ANGEL GIL RECIO

4. SATURNINA CASILLAS MARTIN

5. JOSE LUIS IBEAS SANCHEZ

6. SUSANA ROBLEDILLO AYUSO

7. VICTOR DEL VALLE AROSTEGUI

8. MARIA ANTONIA GONZALEZ VALDEHITA

9. PEDRO MARIA TERRONES MUÑOZ

10. MARIA DEL ROSARIO BARBERA CARAME

11. CARLOS LOPEZ ROMANILLOS

12. MARIA EUGENIA GARCIA DIAZ

13. MANUEL MONTALVO TAPIA

Suplentes

1. SUSANA BEAMONTE LOPEZ

2. OSCAR ANGEL DIAZ DEL TESO

3. PATRICIA GARCIA NIEVES

4. PAWEL ROMANOWSKI MOSWICZ

5. MARIA DE LAS NIEVES TERRONES MUÑOZ



6. FEDERICO QUESADA LOPEZ

7. MARIA TEJEDOR RICO

- Circunscripción electoral Pozo de Guadalajara

Candidatura núm. 1: PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (P.S.O.E.)

Titulares

1. TEODORO BALDOMINOS CARNERERO

2. JAVIER HURTADO PORTILLO

3. DAVINIA GISMERO DONCEL

4. MARIA ARANZAZU SARMIENTO POLO

5. JOSE IGNACIO PAVON GARCIA

6. OFELIA SANCHEZ GARCIA (Independiente)

7. EMILIO SALGUERO TORRES

8. SUSANA CORREDERA COBO

9. SERGIO BALDOMINOS DE LA IGLESIA (Independiente)

Suplentes

1. EUGENIA RODRIGUEZ CHAVES

2. JUAN LUIS GISMERO JUARRANZ

3. JOSE ANTONIO RODRIGUEZ MUÑOZ

Candidatura núm. 2: PARTIDO POPULAR (PP)

Titulares

1. FERNANDO GONZALEZ GARCIA

2. ALEJANDRO ALARCON ALVARADO

3. SALVADOR LORENZO PINTOS

4. SONIA BALDOMINOS VEGA

5. LUZ MARIA BALDOMINOS BALDOMINOS



6. JAVIER IZQUIERDO POLANCO

7. JESUS ANCHUELO DIAZ

8. JOSE ALBERTO BALDOMINOS BALDOMINOS

9. MARIA JOSE FERNANDEZ BARRANCO

Suplentes

1. MIGUEL ANGEL SANCHEZ BALDOMINOS

2. LUIS FRANCISCO RODRIGUEZ CUESTA

3. PABLO MORENO DONCEL

4. MARIA BELEN BALDOMINOS BALDOMINOS

Candidatura núm. 3: CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANIA (Cs)

Titulares

1. JON ALEXIS PARRA FERNANDEZ

2. JUDIT BORGE ALONSO (Independiente)

3. JOSE ANTONIO LOPEZ REDONDO (Independiente)

4. LAURA PINEDO PEREZ (Independiente)

5. VICTOR MANUEL BALDOMINOS REDONDO (Independiente)

6. SORAYA DELGADO FERNANDEZ (Independiente)

7. CRISTIAN GARRIDO CALVO (Independiente)

8. MARIA BEGOÑA MONTOIRO ALDEA (Independiente)

9. JOSE ANTONIO HUESO ROMO (Independiente)

Suplentes

1. RAFAEL TABERNEIRO FUMADÓ (Independiente)

2. JAIME GOMEZ DEL CORTE (Independiente)

3. MARIA JESUS GOMEZ PORTAL (Independiente)



- Circunscripción electoral Torija

Candidatura núm. 1: PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (P.S.O.E.)

Titulares

1. RUBEN GARCIA ORTEGA
2. ANA MERCEDES NAFRIA RUIZ
3. RUBEN AGUADO FLORIAN
4. PALOMA LOPEZ MARTIN
5. LUIS MIGUEL LOPEZ MUÑOZ
6. PAULA YAGO VILLA
7. GERARDO VIEJO TORIJA
8. MARIA TERESA JIMENO DE LA RIVA
9. JOSE ALBERTO SANCHEZ CAÑAMARES

Suplentes

1. MARTA MARTINEZ OTERO
2. CARLOS VILLA ALEJANDRE
3. ILEANA IVASCU
4. JUAN MANUEL BARRIOPEDRO MONGE

Candidatura núm. 2: PARTIDO POPULAR (PP)

Titulares

1. FRANCISCO JAVIER HERVAS CASTRO
2. JUAN NADADOR CAMARA
3. LUIS MIGUEL RAMIREZ DELGADO
4. SANTIAGO RAMOS BERZOSA
5. KAREN DANIRA RAMOS BECERRA
6. JUAN JOSE BONACHO ALDEANUEVA
7. JESUS ALDEANUEVA CAMARILLO





8. JUAN MANUEL MUÑOZ BALCAZAR

9. JOSE ARROYO DE LAS HERAS

Suplentes

1. IOAN TOMOIAGA

2. JOSE MANUEL PADIN MONTERO

Candidatura núm. 3: DEMOCRACIA NACIONAL (D.N.)

Titulares

1. ANGEL GARCIA LOPEZ

2. FRANCISCO GARCIA GARCIA

3. CARLA MARTIN MARTINEZ

4. SALVADORA LOPEZ CASTILLO

5. EMILIO PEREZ GOBEA

6. JOAQUIN GONZALEZ MARTIN

7. ROASIO MARIA MUÑOZ ORNIA

8. ESTHER ALVAREZ VICENTE

9. RAFAEL CASTAÑEDA MORALES

Suplentes

1. JORGE ARIAS GARCIA

Candidatura núm. 4: UNIDAS IZQUIERDA UNIDA (Unidas IU)

Titulares

1. RAFAEL DOMINGUEZ GARCIA (Independiente)

2. SONIA VICENTE ARROYO (Independiente)

3. YOLANDA ISABEL GARCIA RUBIO (Independiente)

4. RAFAEL SEGURA GOMEZ (Independiente)

5. ROSA MARIA RUBIO MARTIN

6. ADRIAN DIEZ NUÑEZ



7. ENRIQUE JURADO ALCAZAR

8. MARIA DOLORES DOMINGUEZ GARCIA

9. ENRIQUE FELIPE RAIMUNDO ALEJANDRE TORIJA

Suplentes

1. CARLOS HERNANDEZ CARRERA

- Circunscripción electoral Torrejón del Rey

Candidatura núm. 1: PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (P.S.O.E.)

Titulares

1. BARBARA GARCIA TORIJANO

2. JOSE MARIA NOGALES HERRERA

3. ISABEL GARCIA ARRANZ

4. ANGEL MURCIA BECERRA

5. AURORA AMALIA QUINTANA GUNDIN (Independiente)

6. RAFAEL RODRIGUEZ HERNANDEZ (Independiente)

7. NAZARET VIZCAINO SALGUERO

8. CONSTANTINO MONTES SUAREZ

9. AIDA BLAZQUEZ SAAVEDRA (Independiente)

10. MARCO CORTES SONSECA (Independiente)

11. ANDREA DE LA CORTE RODRIGUEZ (Independiente)

12. ANGEL COLMENAREJO CENTENERO (Independiente)

13. NORA SABRINA ESCRIBANO DIAZ (Independiente)

Suplentes

1. MARIANO GARCIA VAZQUEZ

2. ARANZAZU LEON LOPEZ

3. RICARDO DEL VALLE GARCIA



Candidatura núm. 2: CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANIA (Cs)

Titulares

1. JOSE ANGEL VAZQUEZ CARRIL
2. BRAULIO JAVIER AGUIRRE SUÑEL
3. PURIFICACION QUESADA REDONDO
4. DIANA BARBERO MENDOZA
5. SERGIO GARCIA GARILLETE
6. DOMINGA PRIETO LOPEZ
7. ROBERTO GOMEZ CASTILLEJOS
8. MARIA ISABEL LOPEZ FERNANDEZ (Independiente)
9. RAUL BARTOLOME GONZALEZ (Independiente)
10. AMANDA BARTOLOME PRIETO (Independiente)
11. FELIX ALBERTO AGUIRRE OBREDOR (Independiente)
12. ELSA ALICIA SUÑEL CANZONIERI
13. GABRIELA HAIETT AGUIRRE SUÑEL (Independiente)

Suplentes

Sin candidatos

Candidatura núm. 3: CONTIGO SOMOS DEMOCRACIA (C.S.D.)

Titulares

1. JOSE MANUEL GALINDO PEREZ
2. REBECA DOMINGUEZ PEDRAZA
3. FERMIN SANCHEZ MOSQUERA
4. SARA DOMINGUEZ BARRIONUEVO
5. MARIA JOSE RAMIREZ SANTANO
6. LUIS DANIEL HERRAIZ CASTAÑO
7. KARINA GOLDSCHMIDT



8. RICARDO LUIS TALONE
9. JOAQUIN SILVERO SERRANO
10. SONIA VAZQUEZ HIDALGO
11. FAYNA ELAYNE PEREZ DOMINGUEZ
12. JUAN GABRIEL JARREÑO MARTINEZ
13. MARIA JOSE GALINDO PEREZ

Suplentes

1. ENRIQUE GARCIA LOPEZ

Candidatura núm. 4: PARTIDO POPULAR (PP)

Titulares

1. JOSE CARLOS ALBARES GALLEGO
2. OSCAR MANUEL FERNANDEZ MONTES
3. ATANASIO MATE MENA
4. LIDIA LEON LOPEZ
5. MARIA JOSE SALAS REDONDO (Independiente)
6. ANGEL JOSE NIÑO PARDO
7. LUISA HERNANDO CAÑAS
8. JOSE ISRAEL BORJA DE LA RIVA
9. AVELINA GONZALEZ SUTIL
10. ALFONSO CID LOPEZ
11. MARIA DEL CARMEN FLORES CENAMOR
12. JAVIER LOPEZ CABALLERO
13. MARIO SAN MARTIN GARCIA

Suplentes

1. MARIA DEL CARMEN BARCO GALLEGO



Candidatura núm. 5: VOX (VOX)

Titulares

1. MARIA DOLORES RUBIO LOPEZ
2. MARIA GEMA SAAVEDRA GONZALEZ
3. MIGUEL ANGEL ZAURIN DELGADO
4. GEMA FIERRES MOREJON
5. HECTOR JOSE BARBERO MERIDA
6. MANUEL RAMOS GONZALEZ
7. GLORIA CALVO SANTOS-GARCIA
8. PEDRO GARCIA NOVILLO
9. ROSA DE FATIMA ALCALDE DE MIGUEL
10. ALEJANDRO MIGUEL MARTINEZ GOMEZ
11. MANUEL SAAVEDRA LOPEZ
12. ROBERTO SALVADOR DELGADO SALAZAR
13. MARIA ANGELES BLAZQUEZ SANTOS

Suplentes

1. SERGIO TOQUERO DEL VADO
2. BERTA ENCARNACION DELGADO SALAZAR
3. FIDEL HERNAN ZALATE

- Circunscripción electoral Uceda

Candidatura núm. 1: AGRUPACION VECINAL BARRIOS DE UCEDA (AVBU)

Titulares

1. ANTONIO GARCIA PASCUAL
2. GEMA ABALOS FELIPE
3. ADOLFO ROMERA DE LOS REYES



4. RAFAEL MONTES HERNANDEZ
5. JUAN MANUEL BAUTISTA RUBIO
6. RAFAEL PEIRO GOMEZ
7. TAMARA RODRIGUEZ LOPEZ
8. ANTONIO ROMERA NUÑEZ
9. MARIA ISABEL FRANCO JIMENEZ
10. MARIA DEL MAR BARBERO RODRIGUEZ
11. ALVARO DE LAS HERAS GARCIA

Suplentes

1. JOSE MARIA GALLEGO GALLEGO
2. MANUEL AVALOS SANCHEZ
3. ADOLFO PIREZ LOPEZ

Candidatura núm. 2: PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (P.S.O.E.)

Titulares

1. FRANCISCO JAVIER ALONSO HERNANZ
2. MARIA EVA MARTINEZ GONZALEZ (Independiente)
3. MARIO CLEMADES SERANTES (Independiente)
4. ALMUDENA FERNANDEZ SANTIAGO (Independiente)
5. IGNACIO ALFONSO CARRILLO MARTIN (Independiente)
6. SUSANA GARCIA MARCOS (Independiente)
7. MIGUEL ANGEL MORENO MARTIN (Independiente)
8. ANA MARIA SALIDO BUENO (Independiente)
9. ANTONIO CATALAN VIDANIA (Independiente)
10. JOSE SOLA MARTINEZ (Independiente)
11. DOMINGO CANFRAN AJO (Independiente)

Suplentes



1. ALVARO GARCIA RUBIO (Independiente)
2. IVAN SANCHEZ DIAZ
3. JAVIER MARTINEZ GARRE (Independiente)

Candidatura núm. 3: PARTIDO POPULAR (PP)

Titulares

1. ALFREDO ELGUETA SANZ
2. MARGARITA MARTIN MORALES
3. ROBERTO GUERRA CALLEJA
4. OSCAR HERNANDEZ GUIJON
5. ESTRELLA FERNANDEZ OLMOS
6. LUIS ENRIQUE NIETO DEL CANTO
7. ADELA MILLAN TORRES
8. GEMA MARIA GARCIA MARTINEZ
9. JOSE IGNACIO SERRANO RUBIO
10. JOSE CALLEJA VICENTE
11. FLORENCIO DIEGO FRAILE VACAS

Suplentes

1. MARIA LUISA BRAVO GONZALO
2. JORGE TORRES PEREZ
3. JOSE CRESPO VELASCO

Candidatura núm. 4: CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANIA (Cs)

Titulares

1. FRANCISCO JAVIER CARRASCO GAYA
2. MIGUEL ANGEL DORTA LEON
3. MARIA PILAR SANCHEZ-COSGALLA RUBIO
4. ANA ISABEL VILLEGAS CALVO



5. JOAQUIN MANUEL RIVADENEIRA GARCIA
6. JUAN LUIS GERECHTER FERNANDEZ
7. DANIEL DE LA CRUZ SUERO
8. BELEN GARCIA TIMON (Independiente)
9. MARIA DEL CARMEN PEDROCHE NAVARRA (Independiente)
10. DESIREE FERNANDEZ PEREZ (Independiente)
11. MARIA MERCEDES CARRASCO GAYA (Independiente)

Suplentes

Sin candidatos

- Circunscripción electoral Valdeaveruelo

Candidatura núm. 1: PARTIDO POPULAR (PP)

Titulares

1. ALBERTO CORTES GOMEZ
2. MARIA FELICIDAD MARTINEZ CASTILLO
3. ADAN FERNANDEZ CARRANZA
4. JOSE ANTONIO GONZALEZ PEREZ
5. EVA MARIA FUENTE MARTIN
6. RODOLFO PEREZ ENCINAS
7. AMPARO ROLLAN LOPEZ
8. ABRAHAM SANZ DORADO
9. SONIA LAGUNA FLORES

Suplentes

1. MERCEDES REDONDO BELINCHON
2. MACIEJ KAMIL REDMERSKI
3. ANA MARIA ARRIBAS SIMON





## Candidatura núm. 2: AGRUPACION INDEPENDIENTE DE VALDEAVERUELO (AIV)

## Titulares

1. MARIA TERESA SANCHEZ BAZ
2. EDUARDO DEL RIO MARTIN
3. FELIPE DE LA FUENTE FERNANDEZ
4. ALFONSO ELADIO CLEMENTE CABANILLAS
5. MONICA CALABRIA ALONSO
6. JUAN MARCOS LOPEZ DE LA VEGA
7. CELIA GIJON CAMACHO
8. CARLOS VERDE PARDILLO
9. FRANCISCO MACIAS ABOLAFIA

## Suplentes

1. MARIA TERESA OSTALE YEBRA
2. IRENE MARTINEZ GUIL

## Candidatura núm. 3: PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (P.S.O.E.)

## Titulares

1. JONATAN MOLINA DIAZ (Independiente)
2. RAQUEL LLANO JIMENEZ (Independiente)
3. JOSE LUIS CASTRO SANCHO (Independiente)
4. ANA GARCIA LOPEZ (Independiente)
5. FERNANDO LOPEZ GARCIA (Independiente)
6. MARIA ANGELES GARCIA ARRANZ (Independiente)
7. RAQUEL VARGAS MORALES (Independiente)
8. EDUARDO DE MIGUEL SALADO
9. ANDREA RUIZ BECERRA

## Suplentes



Sin candidatos

- Circunscripción electoral Valdegrudas

Candidatura núm. 1: AGRUPACION DE ELECTORES DE VALDEGRUDAS (AEV)

Titulares

1. GREGORIO SANTAMARIA SANCHEZ
2. EMILIO GOTOR GONZALEZ
3. ENRIQUE CONDADO ANDRES

Suplentes

Sin candidatos

Candidatura núm. 2: PARTIDO POPULAR (PP)

Titulares

1. DANIEL JUAN CASTILLO DIAZ

Suplentes

Sin candidatos

Candidatura núm. 3: PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (P.S.O.E.)

Titulares

1. ALBERTO GARCIA BRAVO

Suplentes

Sin candidatos

Candidatura núm. 4: UNIDAS PODEMOS-IZQUIERDA UNIDA (PODEMOS-IU)

Titulares

1. JULIA GONZALEZ GOMEZ

Suplentes

Sin candidatos



- Circunscripción electoral Yunquera de Henares

Candidatura núm. 1: PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (P.S.O.E.)

Titulares

1. JOSE LUIS GONZALEZ LEON
2. MARIA ESTHER GUTIERREZ MACHUCA (Independiente)
3. DAVID MECO GONZALEZ (Independiente)
4. ROSA MARIA TORRES MARINO (Independiente)
5. DAVID PASCUAL GUIJOSA (Independiente)
6. MARIA JOSE MARCOS HERNANDEZ (Independiente)
7. MARIANO BRAVO ALONSO (Independiente)
8. RUBEN DEL CASTILLO BRAVO (Independiente)
9. NOELIA NOTARIO DE DIEGO (Independiente)
10. JOSE LUIS GARRALON MUR (Independiente)
11. ROSA MARIA FERNANDEZ MORENO (Independiente)

Suplentes

1. PABLO PERALES DIAZ
2. MARIA DEL SOL GARCIA RANCHAL (Independiente)
3. VICTOR GORDO NOTARIO (Independiente)

Candidatura núm. 2: PARTIDO POPULAR (PP)

Titulares

1. LUCAS CASTILLO RODRIGUEZ
2. MARIA ELENA SEBASTIAN CAMARENA
3. CARLOS GONZALEZ HURTADO (Independiente)
4. MARIA ANTON RODRIGUEZ (Independiente)
5. DAVID ROBLEDO POZUELO
6. ALBERTO PIMENTEL GUIJOSA



7. SARA DONGIL DE PEDRO (Independiente)
8. CRISTINA BUENO BRAVO (Independiente)
9. MARIA ALICIA MOLINA SANCHEZ (Independiente)
10. ENRIQUE BRAVO BARTOLOME (Independiente)
11. CRISTIAN GUILLERMO ALVAREZ ALVARADO (Independiente)

Suplentes

1. MONICA NOTARIO GONZALEZ
2. JUAN DONGIL GONZALEZ (Independiente)
3. MARIA MERCEDES DORADO ISIDRO (Independiente)

Candidatura núm. 3: CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANIA (Cs)

Titulares

1. LUIS JAVIER GONZALEZ GONZALO
2. MARIA ROA GORDO
3. MARIO CALVO GUTIERREZ
4. MARIA DEL PILAR DONGIL FERNANDEZ
5. NICOLAS GUIJOSA MUR
6. MARIA SOCORRO MIGUEL SANCHEZ
7. ANTONIO CASTAÑEDA TASILLA
8. ARANZAZU MENDEZ TERUEL
9. FRANCISCO DIEGO ESTEBAN HIDALGO
10. SONIA DE LUCAS GARCIA
11. LUIS ANTONIO MORALES MENA

Suplentes

Sin candidatos

Candidatura núm. 4: VOX (VOX)

Titulares



1. JUAN CARLOS GONZALEZ MARTINEZ
2. NURIA DEL CAMPO DE LA FUENTE
3. SANTIAGO TABOADA RODRIGUEZ
4. HORTENSIA FEIJO BERCHEZ
5. GREGORIO ILDEFONSO MORENO BLANCO
6. AMARILIS CABAÑAS NARANJO
7. DANIEL PEREZ RAMOS
8. AZUCENA GANDU SALCEDO
9. RAFAEL PEREZ RODRIGO
10. MARIA TERESA FERNANDEZ MORENO
11. ANA ROMERO GANDU

Suplentes

1. MIGUEL ANGEL CABAÑAS MARTINEZ
2. KARINA ELIZABETH CIFUENTES MIÑO
3. EUSEBIO JAVIER GALDRAN LEDESMA

Candidatura núm. 5: UNIDAS POR YUNQUERA DE HENARES-IZQUIERDA UNIDA  
(Unidas IU)

Titulares

1. MARTA DONGIL MARTIN (Independiente)
2. MARIO BUENO AGUADO
3. JOSE LUIS MARTINEZ BALLESTEROS
4. DABA SAMBA CASTRO (Independiente)
5. ENRIQUETA TOMASA ESQUINAS ALCAZAR (Independiente)
6. RICARDO GUILLERMO ROJAS RIVERA (Independiente)
7. MARIA LUISA REDONDO IBAÑEZ (Independiente)
8. LUIS ABANADES GIL
9. AMPARO AGUADO ENCABO (Independiente)



10. MARIA DEL PILAR LOZANO CARVAJAL

11. RAFAEL FUERTES MELCHOR

Suplentes

1. CARMEN MILLAN GUERRA (Independiente)

2. JOSE LUIS SANTAELLA LOPEZ (Independiente)

En Guadalajara, a 7 de Mayo de 2019. Secretaria de la Junta Electoral de Zona de Guadalajara. Fdo. María Tenorio Ríos

## DIPUTACIÓN PROVINCIAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GUADALAJARA

ANUNCIO APROBACIÓN DEFINITIVA DE MODIFICACIONES DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL PARA EL AÑO 2019

**1187**

Sometido a información pública el acuerdo plenario de esta Diputación, de fecha 26 de marzo de 2019, relativo a la aprobación inicial de modificaciones del Plan Estratégico de Subvenciones de la Diputación Provincial de Guadalajara para el año 2019, durante el plazo de quince días a contar desde el día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia nº 67 de 4 de abril de 2019, se hace público, para conocimiento de los interesados, que la citada modificación ha quedado definitivamente aprobada y cuyo texto íntegro se reproduce en este anuncio.

Contra la aprobación definitiva de estas modificaciones podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla la Mancha, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Guadalajara, 2 de mayo de 2019, El Presidente de la Diputación Provincial de Guadalajara, D. Jose Manuel Latre Rebled



## Anexo 9: Promoción Social

### 1.- Introducción de nuevos programas:

#### ASISTENCIA SOCIAL

- Denominación del programa o de la convocatoria de subvenciones:

231 780.01 Convenio con FUNDACIÓN NIPACE

Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación:

Implementar el equipamiento de la entidad para la atención y ayuda a niños con parálisis cerebral

Ámbito temporal (concesión directa): 2019

Costes previsibles: 40.000,00 € (anual)

Fuentes de financiación: Aplicación presupuestaria: 231.780.01

- Denominación del programa o de la convocatoria de subvenciones:

231 780.02 Convenio con Caritas Diocesana para Centro Betania

Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación:

Acondicionamiento del Centro de Atención Residencial Betania para personas en "situación de sin hogar ", único recurso existente en la provincia que incluye una acogida de Urgencia y una atención integral Residencial.

Ámbito temporal (concesión directa): 2019

Costes previsibles: 150.000,00 € (anual)

Fuentes de financiación: Aplicación presupuestaria: 231.780.02

## **AYUNTAMIENTOS**

AYUNTAMIENTO DE ESPINOSA DE HENARES

ANUNCIO INICIAL SUPLEMENTO DE CRÉDITO

**1188**

SUMARIO

Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Espinosa de Henares (Guadalajara) por el



que se aprueba inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 01/2019 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de crédito financiado con cargo al remanente líquido de tesorería.

#### TEXTO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de abril de 2019, acordó la aprobación inicial del expediente de suplemento de crédito financiado con cargo al remanente líquido de tesorería.

Aprobado inicialmente el expediente de suplemento de crédito financiado con cargo al remanente líquido de tesorería, por Acuerdo del Pleno de fecha 29 de abril de 2019, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [dirección <https://espinosadehenares.es/>].

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Espinosa de Henares, a 6 de mayo de 2.019. El Alcalde. Fdo. Pedro Rubio  
Vaquero

## AYUNTAMIENTOS

### AYUNTAMIENTO DE CIFUENTES

#### RELACIÓN PROVISIONAL DE ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS DE LA SELECCIÓN DE UNA PLAZA DE TAQUILLERO/AS PARA LA PISCINA MUNICIPAL DE CIFUENTES TEMPORADA 2019

**1189**

Visto que se ha expirado el plazo de presentación de solicitudes para de selección de una plaza de taquillero/a de la piscina municipal, mediante proceso de concurso-oposición, en régimen laboral temporal por obra o servicio determinado, exclusivamente para la temporada de verano del año 2019, en los días acordados por la Corporación de apertura de la Piscina Municipal y la formación de una Bolsa





de Trabajo.

Vistas las bases de la convocatoria aprobadas junto con la convocatoria en Resolución de Alcaldía N°135 de fecha 02/04/2019 y publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia N°71 de fecha 10/04/2019.

De conformidad con el artículo 21.1g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de bases del Régimen Local,

Primero. - Aprobar la siguiente relación provisional de admitidos/as y excluidos/as:

Admitidos/as:

- N° Registro de Entrada: 623 (DNI: 70166350C)
- N° Registro de Entrada: 624 (DNI: 03081878Q)
- N° Registro de Entrada: 658 (DNI: 03212626D)

Excluidos/as:

- N° Registro de Entrada: 672 (DNI: 03211612F). No cumple punto A.3. del Anexo I

Segundo. - Otorgar un plazo de CINCO DÍAS HÁBILES, a partir de la publicación del anuncio con la lista provisional de admitidos/as y excluidos/as para formular reclamaciones.

Tercero. - Publicar la relación provisional de admitidos/as y excluidos/as en el Boletín Oficial de la Provincia, Tablón de Anuncios y en la página web del Ayuntamiento.

En Cifuentes, a 27 de abril de 2019, el Alcalde D. José Luis Tenorio Pasamón

## AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

RESOLUCIÓN DE 30 DE ABRIL DE 2019 DEL AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA, POR LA QUE SE ANUNCIA LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO PARA 2019

**1190**

Provincia: Guadalajara.

Corporación: Ayuntamiento.

Número de Código Territorial: 19130

Oferta de empleo público correspondiente al ejercicio 2019, aprobada por la Junta



de Gobierno Local en sesión del día 26 de abril de 2019

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley 4/2011, de 10 de Marzo, de Empleo Público de Castilla La Mancha y en el artículo 19 de la Ley 6/2018, de 3 de Julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año de 2018 se propone la aprobación de la Oferta de Empleo Público correspondiente al ejercicio 2019 en la que se incluyen las necesidades de recursos humanos que no pueden ser cubiertas con los efectivos de personal existentes.

La oferta de empleo público, como instrumento de planificación de los recursos humanos, define y cuantifica los efectivos en función de las necesidades y prioridades derivadas de la planificación general de los recursos humanos. La propuesta de oferta de empleo público del Ayuntamiento de Guadalajara para el año 2019 contempla plazas para su cobertura por promoción interna, plazas que no computan a la hora de computar la tasa de reposición de efectivos.

#### PROMOCION INTERNA

- Grupo según el artículo 26 de la Ley 4/2011, de 10 de marzo, de Empleo Público de Castilla la Mancha: A2

Clasificación: Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Policía Local, Categoría Inspector.

Numero de Vacantes: 1

Denominación: Inspector de Policía Local.

- Grupo según el artículo 26 de la Ley 4/2011, de 10 de marzo, de Empleo Público de Castilla la Mancha: A2

Clasificación: Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Policía Local, Categoría Subinspector.

Numero de Vacantes: 1

Denominación: Subinspector de Policía Local.

- Grupo según el artículo 26 de la Ley 4/2011, de 10 de marzo, de Empleo Público de Castilla la Mancha: C1

Clasificación: Escala de Administración Especial, Subescala Servicios

Numero de Vacantes: 2

Denominación: Oficial Policía Local.

Guadalajara, 6 de Mayo de 2019. El Alcalde-Presidenta del Ayuntamiento de Guadalajara, D. Antonio Román Jasanada



## AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

### CONVOCATORIA PÚBLICA Y BASES PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DE AUTORIZACION SERVICIO DE HOSTELERÍA EN EL MINIZOO DE GUADALAJARA

---

**1191**

De conformidad con el Decreto 2019-2847, de fecha 2 de mayo de 2019, por medio del presente se anuncia convocatoria pública para la instalación de un vehículo "food truck", quiosco o elemento desmontable análogo en el Minizoo Municipal de Guadalajara destinado a la prestación de servicio de hostelería, cuyo texto íntegro se hace público para su general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril.

#### DECRETO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 127.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y concordantes de su apartado primero, y conforme a los nombramientos efectuados por Decreto de la Alcaldía de 2 de marzo de 2016 y en virtud de la delegación conferida por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de 8 de marzo de 2016,

#### HE RESUELTO:

APROBAR LA CONVOCATORIA PÚBLICA Y LAS BASES QUE HAN DE REGIR EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DE AUTORIZACIÓN PARA LA INSTALACIÓN DE UN VEHÍCULO "FOOD TRUCK", QUIOSCO O ELEMENTO DESMONTABLE ANÁLOGO EN EL MINIZOO MUNICIPAL DE GUADALAJARA DESTINADO A LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE HOSTELERÍA.

Base 1ª. Objeto de la autorización.

1.1. La presente convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva al amparo de lo previsto en el Art. 92.1 LPAP, tiene por objeto la concesión de autorización administrativa para la ocupación de una porción de terreno público en el Minizoo Municipal de Guadalajara mediante "food truck", quiosco o elemento desmontable análogo destinado a la prestación de un servicio de hostelería.

1.2. Las instalaciones desmontables o bienes muebles se ubicarán en la zona de entrada al Minizoo, contigua al mesón y descrita en el Anexo II, no pudiendo exceder los 20 m2. Sobre la superficie existente en dicha explanada que no fuere ocupada por el quiosco o similar, el adjudicatario de la autorización podrá solicitar licencia para la instalación de terraza al aire libre conforme a la normativa municipal, no presuponiendo la concesión de esta autorización derecho alguno para su obtención.



Base 2º. Naturaleza y régimen jurídico. Competencias.

2.1. De conformidad con lo establecido en el Art.86.2 LPAP y el Art.77 REBEL, la ocupación del dominio público para su uso privativo por un particular requerirá de la obtención previa de la correspondiente autorización cuando se realice a través de instalaciones desmontables o bienes muebles.

2.2. Este tipo de autorizaciones tendrán carácter patrimonial, siendo aplicable el régimen jurídico establecido en las presentes bases, dictadas en desarrollo del Art.92 LPAP y del Art.77 REBEL.

2.3. Dado su carácter limitativo, que determina su adjudicación mediante concurrencia competitiva, no procederá su transmisión a terceros.

2.4. El órgano competente para la iniciación y resolución de este expediente será la Concejalía responsable en materia de Patrimonio en virtud de la delegación conferida por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 8 de marzo de 2016.

2.5. La unidad administrativa responsable de la instrucción del expediente será la Sección de Patrimonio. Las comunicaciones a los interesados se efectuarán por dicha sección a través de medios electrónicos ([patrimonio@aytoguadalajara.es](mailto:patrimonio@aytoguadalajara.es)).

Base 3º. Duración.

Conforme a lo establecido en el Art.92.3 LPAP, la autorización será concedida por un plazo de UN AÑO con posibilidad de prórroga por otro año más. La prórroga deberá ser acordada de manera expresa por mutuo acuerdo de las partes antes de la finalización del plazo de vigencia inicial.

Base 4º. Tasa.

4.1. La presente autorización tendrá carácter oneroso y será de aplicación lo dispuesto en la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por ocupación de la vía pública con puestos, barracas, casetas de venta espectáculos o atracciones situados en terrenos de uso público e industrias callejeras y ambulante y rodaje cinematográfico.

4.2. Conforme a lo dispuesto en su artículo 3, la tarifa de la tasa a aplicar será la prevista en el punto 3.2 para puestos ocasionales o periódicos, abonándose al día 1,45 euros por metro cuadrado o fracción. Por tanto, el valor estimado de la autorización, tomando como referencia la superficie máxima de 20 m<sup>2</sup>, será de 10.585 euros al año.

Base 5º.- Criterios de adjudicación

Los criterios de adjudicación y su puntuación máxima (100 puntos) serán los siguientes:

1º- Presentación de una memoria explicativa de las características del servicio de hostelería que se pretende realizar en el Minizoo, así como un



listado y descripción de los tipos de bebidas, aperitivos y platos preparados que se pretenden ofertar, desglosando su precio, con indicación de los menús o “packs” específicos que, en su caso, se vayan a destinar al público infantil o familias. Valoración: Hasta 40 puntos.

2º- Diseño y características técnicas del camión “food truck”, quiosco o instalación desmontable análoga a utilizar, debiendo guardar una estética acorde con el Minizoo y sus zonas verdes. Valoración: hasta 40 puntos

3º- Plan de sostenibilidad medioambiental. Dada la ubicación del quiosco o similar en un espacio verde, los licitadores deberán aportar un plan relativo a su propuesta de reciclaje de residuos, limpieza de los espacios cedidos, empleo de energías renovables, productos de origen ecológico o reciclado....o cualquier otra medida análoga que contribuya alcanzar una explotación sostenible de la actividad de hostelería con este espacio verde. Valoración: hasta 20 puntos.

Base. 6º. Solicitudes y plazos de presentación.

6.1. El procedimiento de concurrencia competitiva se iniciará mediante la aprobación de las presentes bases por la Concejalía competente en materia de Patrimonio. De acuerdo con lo establecido en el art.96.3 de la LPAP, el decreto de inicio se publicará en el Boletín Oficial de la provincia de Guadalajara, y como medio adicional en el Perfil de Contratante del Ayuntamiento de Guadalajara alojado en la Plataforma de Contratación del Estado, concediéndose un plazo de TREINTA DÍAS NATURALES siguientes a la publicación para la presentación de solicitudes. Si el último día del plazo fuera sábado, domingo o festivo en Guadalajara, se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.

6.2. Conforme a lo establecido en el Art.96.6 LPAP, el plazo máximo para resolver será de SEIS meses

6.3 Las proposiciones podrán presentarse en el Registro General del Ayuntamiento de Guadalajara, Plaza Mayor nº 7, 190071, Guadalajara, en días hábiles entre las NUEVE y las CATORCE HORAS

6.4. La proposición, igualmente, podrá remitirse por el Servicio de Correos siempre que el envío se efectúe de manera certificada dentro del horario y plazo antes indicados. En el caso de remisión de ofertas por correo certificado, los licitadores que opten por tal sistema deberán remitir a la Sección de Patrimonio del Ayuntamiento de Guadalajara, mediante fax (949 88 70 58) o telegrama, en el mismo día, justificante de haber remitido en tiempo y forma las proposiciones, debiendo figurar claramente en el justificante la referencia del envío certificado asignada por el Servicio de Correos. Las proposiciones remitidas por correo certificado que no hayan llegado al Ayuntamiento antes de las 14 horas del día en que se cumplan diez días, a contar desde el día límite de presentación de proposiciones, serán rechazadas.

6.5. La solicitud de participación se presentará a través de la cumplimentación del modelo de solicitud y declaración responsable cumplimentado conforme al modelo



fijado en el Anexo I, al que se adjuntará un sobre o caja cerrado en el que se incluya toda la documentación relativa a los criterios de adjudicación descritos en la Base 5, enumerada y acompañada de un índice.

6.6. Recibida la solicitud, las notificaciones a los aspirantes previstas en estas Bases se realizarán por la Sección de Patrimonio mediante comparecencia en sede electrónica siendo de aplicación lo previsto en el artículo 43 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Base 7ª. Valoración de las ofertas.

7.1. Las ofertas serán valoradas por un Comité de Expertos, integrado por tres funcionarios del Servicio de Infraestructuras del Ayuntamiento de Guadalajara en virtud de decreto de nombramiento de 12 de abril de 2019:

- Presidente: D. J.A. C.O, Ingeniero de Montes
- vocal: D. C.B.P, Arquitecto
- vocal: D.ª C.L.P, Arquitecta

7.2. El Comité de Expertos emitirá informe con propuesta de adjudicación en el plazo máximo de un mes desde la finalización del plazo para la presentación de ofertas previsto en las Bases 6.1 y, en su caso, 6.4.

7.3. Este informe clasificará las propuestas por orden decreciente de puntuación, con desglose de cada uno de los puntos obtenidos en cada criterio de adjudicación. Asimismo, se motivará la puntuación dada a cada oferta, proponiendo a la Concejalía competente en materia de Patrimonio la adjudicación de la autorización al licitador con mayor puntuación. El informe será lo suficientemente motivado como para dar cumplimiento al contenido esencial de la resolución de adjudicación prevista en la Base 8.4.

7.4. Para el desarrollo de las funciones previstas en las bases 7.2 y 7.3 el Comité de Expertos será asistido por la Sección de Patrimonio.

Base 8ª. Formalización de la Adjudicación.

8.1. Una vez aceptada la propuesta de clasificación y adjudicación por dicha Concejalía, la Sección de Patrimonio requerirá por medios electrónicos al licitador que haya presentado la propuesta más ventajosa para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente los siguientes documentos originales o fotocopias de los mismos testimoniadas notarialmente o compulsadas administrativamente por cualquier organismo público, acompañados de un índice de todo lo que se aporte:

- a. Acreditación de la personalidad y capacidad de obrar del licitador.
- b. Seguro de responsabilidad civil y otro de daños:  
El adjudicatario estará obligado a constituir un contrato de seguro de responsabilidad civil general por riesgos derivados de a explotación, siendo el mínimo por víctima asegurado de 300.000€. En esta póliza deben figurar



expresamente como asegurados los daños y perjuicios que se causen a terceras personas como consecuencia de la ejecución de los servicios, imputables tanto al adjudicatario como al personal del ente contratante con intervención directa en el contrato. El adjudicatario se comprometerá a mantener la póliza de seguro en las condiciones descritas desde la firma del contrato, hasta la finalización del periodo de garantía establecido en este pliego.

Asimismo, el adjudicatario deberá contratar un seguro que cubra los daños por un capital mínimo de 100.000 euros.

Si la póliza contempla franquicias o riesgos excluidos, el importe correspondiente será abonado directamente por el adjudicatario.

- c. Certificado acreditativo de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con la AEAT, con el Ayuntamiento de Guadalajara, así como certificación positiva expedida por la Seguridad Social, todos ellos referidos a la fecha de finalización del plazo de presentación de proposiciones.
- d. Estar dado de alta en los epígrafes correspondientes a la actividad de hostelería del impuesto sobre Actividades Económicas
- e. En el caso de que la ocupación se realice mediante camioneta deberá aportarse ITV en vigor.
- f. Una relación de todos los documentos incluidos en este sobre.

8.2. De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el aspirante ha retirado su proposición, procediéndose, en su caso, a recabar la misma documentación al siguiente aspirante, por el orden en que hayan quedado clasificadas las proposiciones

8.3. La Concejalía competente en materia de patrimonio adjudicará la autorización dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la documentación. Seguidamente, la Sección de Patrimonio procederá a la publicación de la baremación de las ofertas en el Perfil de Contratante del Ayuntamiento de Guadalajara alojado en la Plataforma de Contratación del Estado

8.4. La resolución de adjudicación deberá ser motivada y contendrá la información necesaria que permita interponer recurso suficientemente fundado contra la decisión de adjudicación. En particular, expresará el nombre del adjudicatario, las características y ventajas de la proposición del adjudicatario. Su notificación se realizará por medios electrónicos.

8.5. La Concejalía competente en materia de patrimonio podrá declarar desierta la licitación, en su caso, a propuesta del comité de expertos, cuando no exista ninguna oferta o proposición que sea admisible de acuerdo con los criterios que figuran en las presentes Bases.

#### Base 9. Obligaciones del adjudicatario.

9.1. La autorización se concede salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio de tercero. El titular de la autorización deberá realizar por su cuenta y riesgo la instalación de la camioneta o quiosco y demás mobiliario anexo, siendo responsable



de su montaje, conservación y desmontaje. En todo caso, se respetará la distribución de espacios a ocupar descrita en el Anexo II y en la Base 1.2. Asimismo, asumirá los gastos derivados de consumos y acometidas de energía eléctrica, agua...y en general cualquier suministro relacionados con el ejercicio de su actividad.

9.2. Esta autorización se otorga condicionada al pago de la tasa prevista en la Base 4 y al mantenimiento, durante el periodo de vigencia de la autorización, de todos los requisitos legalmente vigentes en materia higiénico-sanitaria en relación a la manipulación y venta de alimentos, así como al cumplimiento de la normativa en materia de consumo y demás normativa aplicable a esta actividad de hostelería.

9.3. La entidad autorizada se compromete a obtener a su costa cuantas licencias y permisos requiera la instalación y el uso del bien mueble o la actividad a realizar sobre el mismo.

9.4. La entidad autorizada asumirá los gastos de conservación y mantenimiento de las instalaciones desmontables, así como el compromiso de entregar el espacio ocupado en el estado en que lo recibe. Igualmente, queda obligado a conservar el entorno inmediato de la camioneta o quiosco en perfecto estado de limpieza e higiene.

9.5. El titular de la autorización velará para que se cumplan todos los requisitos establecidos en la legislación laboral y administrativa de seguridad e higiene en el trabajo. Será obligatoria la contratación y el mantenimiento durante toda la vigencia de la autorización de un seguro de daños y otro de responsabilidad civil que cubran los riesgos de incendio y posibles daños a los concurrentes y a terceros derivados de las condiciones y servicios del quiosco o camioneta y su estructura según lo previsto en la Base 8.1. El Ayuntamiento de Guadalajara queda exento de cualquier responsabilidad derivada de dicho incumplimiento.

9.6. Exhibirá en un lugar visible el listado de precios de todos los productos a la venta.

9.7. Los horarios y jornadas de apertura no podrán exceder de los establecidos para el Minizoo Municipal.

9.8. El titular estará obligado a mantener, durante todo el tiempo de vigencia de la autorización, las características de su oferta relativas a los criterios de adjudicación descritos en la Base 5.

Base 10. Penalidades.

10.1. Si el titular de la autorización incumpliere las obligaciones que le incumben, el Ayuntamiento está facultado para exigir su cumplimiento o declarar la resolución de la autorización y, en su caso, imponer las penalidades que correspondan de acuerdo con la tipificación, calificación y graduación que se establecen en estas Bases.

10.2. El expediente sancionador será tramitado por la Sección de Patrimonio y se





resolverá, previa audiencia del titular, mediante Decreto de la Concejalía competente en materia de Patrimonio cuando se proponga la imposición de una falta leve o grave. En el caso de que proponga una sanción muy grave, el expediente se resolverá por acuerdo de la Junta de Gobierno Local.

10.3. Con independencia de las sanciones que puedan imponerse, el infractor estará obligado a la restitución y reposición de los bienes a su estado anterior, con indemnización de los daños irreparables y de los perjuicios causados, en el plazo que en cada caso se fije en la resolución correspondiente.

10.4. Se consideran infracciones leves:

En general, aquellos incumplimientos dolosos de estas Bases que no estén calificadas como muy graves o graves y que no sean causa de revocación de la concesión. Las infracciones leves se sancionarán con apercibimiento o multa de hasta 100 euros.

10.5. Se considerarán infracciones graves:

- a. No mantener las instalaciones y el espacio circundante en buenas condiciones de conservación, seguridad e higiene.
- b. Utilizar el mobiliario público del Minizoo o cualquier otro soporte no incluido en la autorización como elemento de apoyo a la actividad o para el depósito/exposición de los artículos o publicidad del negocio.
- c. El incumplimiento de la obligación prevista en la base 9.6.
- d. Cometer 2 infracciones leves en un año.

Las infracciones graves se sancionarán con multa desde 101 euros a 300 euros.

10.6. Se considerarán infracciones muy graves:

- a. El ejercicio de cualquier actividad distinta a la específicamente autorizada.
- b. El cierre de las instalaciones por causa no justificada durante un periodo superior a 30 días naturales continuados o 40 días naturales con interrupción.
- c. El impago de la tasa municipal prevista en la Base 4.
- d. El incumplimiento de las obligaciones previstas en las Bases 9.2., 9.3, 9.4., 9.5 y 9.7.
- e. Ocupar mayor superficie pública de la permitida en la Base 1.2
- f. Colocar en su entorno o en las proximidades del quiosco/camioneta, elementos que dificulten el tránsito de los trabajadores o visitantes del Minizoo Municipal o supongan deterioro del medio urbanístico.
- g. El traspaso, subarriendo o cesión de la explotación.
- h. Trasladar el quiosco/camioneta fuera de los espacios permitidos en el Anexo II y Base 1.2., o sustituirlo por otro modelo sin autorización municipal.
- i. Modificación, sin autorización previa por el Ayuntamiento, de las características técnicas de la memoria y del plan de sostenibilidad a los que alude la Base 5ª y, en general, cualquier otra modificación de la actividad o de las características de las instalaciones que suponga un fraude a la propuesta valorada por el Comité de Expertos en aplicación de los criterios de adjudicación.



j. k) Cometer 2 infracciones graves en un año.

Las infracciones muy graves se sancionarán con multa desde 301 euros a 500 euros y podrán ser causa de extinción de la autorización conforme a lo previsto en la Base 11.2.

10.7. Las penalidades correspondientes a cada clase de infracción se graduarán teniendo en cuenta los siguientes criterios, que podrán ser valorados separada o conjuntamente:

- a. Afección a la salud o seguridad de las personas.
- b. Beneficio económico derivado de la actividad infractora
- c. Intencionalidad.
- d. Posibilidad de reparación.
- e. Naturaleza de los perjuicios causados.

10.8. Una vez definitiva en vía administrativa la penalidad que se imponga, el titular de la autorización deberá proceder a su pago en los plazos establecidos en la normativa tributaria de aplicación

Base 11. Resolución anticipada.

11.1. El Ayuntamiento de Guadalajara se reserva la facultad de inspeccionar el bien objeto de autorización para garantizar que el mismo es usado de acuerdo con los términos de esta autorización. A tal efecto, y en cumplimiento de lo dispuesto en el Art.92.4 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, esta autorización podrá ser revocada unilateralmente por la Administración concedente en cualquier momento por razones de interés público, sin generar derecho a indemnización.

11.2. Además de la revocación unilateral por razones de interés público prevista en el citado Art.92.4 de la LPAP, el incumplimiento de las características de la explotación definidas en su oferta conforme a los apartados a, b y c de la Base 5 dará lugar a la extinción de la presente autorización sin derecho de indemnización.

11.3. Cuando, posteriormente al otorgamiento de la autorización, el titular incurra en alguna de las prohibiciones de contratación se producirá la extinción de la concesión

Base 12. Cuestiones litigiosas.

Las cuestiones que puedan surgir a cerca del procedimiento, interpretación, modificación/revocación y sus efectos serán resueltos por la Concejalía con competencias sobre el Patrimonio municipal, cuyos acuerdos serán definitivos e inmediatamente ejecutivos, y susceptibles de los recursos admisibles en derecho.

Base 13. Impugnación.

La presente convocatoria, que pone fin a la vía administrativa, puede ser recurrida, potestativamente, en los términos y plazos previstos en los artículos 123 y 124 de



la Ley 39/2015, de 1 de octubre, reguladora del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o directamente, mediante la interposición de recurso contencioso administrativo (artículo 46 Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Guadalajara, 6 de mayo de 2019. El Alcalde-Presidente, Antonio Román Jasanada

## AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

### EDICTO EXPOSICIÓN MATRÍCULAS DE CONTRIBUYENTES PROVISIONALES DE CUOTAS MUNICIPALES, PROVINCIALES Y NACIONALES EJERCICIO 2019

**1192**

#### EDICTO

Remitidas por la Delegación de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria en Guadalajara la matrícula censal Provisional anual de contribuyentes por cuotas mínimas municipales, la matrícula censal Provisional anual de contribuyentes por cuotas provinciales y la matrícula censal Provisional anual de contribuyentes por cuotas nacionales, correspondientes al Impuesto sobre Actividades Económicas del ejercicio 2019 del municipio de Guadalajara, y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 3º del Real Decreto 243/1995, de 17 de febrero, por el que se dictan normas para la gestión de este impuesto, quedan expuestas al público en las oficinas de este Ayuntamiento para su examen y reclamaciones por parte de los legítimamente interesados, durante el plazo de quince días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

En caso de disconformidad con los datos que obran en las indicadas matrículas censales, los interesados legítimos podrán interponer reclamación económica-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Castilla-La Mancha, y potestativamente, recurso previo de reposición ante la Agencia Estatal de la Administración Tributaria en Guadalajara, en el plazo de un mes, en ambos casos, contado a partir del día siguiente al de finalización del periodo de exposición al público indicado anteriormente; significando, que la interposición del recurso de reposición o reclamación económica-administrativa contra los actos citados no originará la suspensión de los actos liquidatorios subsiguientes, salvo que así lo acuerde expresamente el órgano administrativo o el Tribunal Económico-Administrativo, de conformidad con el artículo 111 de la Ley 30/1992, de 26 de



noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Guadalajara, 7 de mayo de 2019. El Concejal Delegado de Hacienda. Alfonso Esteban Señor

## **OTROS JUZGADOS**

JUZGADO SOCIAL 2 DE FERROL

SOCIAL 2 FERROL DSP642/18

**1193**

### EDICTO

D<sup>a</sup> MARTA DE VICENTE GUTIÉRREZ Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social nº 002 de FERROL, HAGO SABER:

Que en el procedimiento DESPIDO/CESES EN GENERAL 0000642 /2018 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D/D<sup>a</sup> DANIEL PEREZ RODRIGUEZ contra la empresa AUTENTICA GENERACION DISTRIBUIDA DE CASTILLA Y LEON, S.L., PARQUES SOLARES FOTOVOLTAICOS DE SEGOVIA, S.L., BIOMASA SIGLO 21, S.L., BIOMASA DESARROLLADA G.N.L., S.L., A.G.D. G.N.L. TRES CASAS, S.L., ELECTROLINERAS SOSTENIBLES, S.L., EMPRESA DE SUMINISTROS ENERGETICOS DEL NOROESTE, S.L., FONDO DE GARANTIA SALARIAL, sobre DESPIDO, se ha dictado Sentencia de fecha 7/02/19 cuya FALLO se adjunta:

### FALLO

Que, estimando la demanda presentada por DANIEL PÉREZ RODRÍGUEZ frente a AUTÉNTICA GENERACIÓN DISTRIBUIDA DE CASTILLA Y LEÓN, S.L.; PARQUES SOLARES FOLTOVOLTAICOS DE SEGOVIA, S.L.; BIOMASA SIGLO 21, S.L.; BIOMASA DESARROLLADA G.N.L., S.L.; A.G.D. G.N.L. TRES CASAS, S.L.; ELECTROLINERAS SOSTENIBLES, S.L.; EMPRESA DE SUMINISTROS ENERGÉTICOS DEL NOROESTE, S.L.; y el FONDO DE GARANTÍA SALARIAL:

1) Debo declarar y declaro improcedente el despido del demandante producido con efectos del 27.8.2018; y en consecuencia debo condenar y condeno de forma solidaria a AUTÉNTICA GENERACIÓN DISTRIBUIDA DE CASTILLA Y LEÓN, S.L.; PARQUES SOLARES FOLTOVOLTAICOS DE SEGOVIA, S.L.; BIOMASA SIGLO 21, S.L.; BIOMASA DESARROLLADA G.N.L., S.L.; A.G.D. G.N.L. TRES CASAS, S.L.; ELECTROLINERAS SOSTENIBLES, S.L.; y EMPRESA DE SUMINISTROS ENERGÉTICOS DEL NOROESTE, S.L. a estar y pasar por la anterior declaración y a optar entre la readmisión del demandante en iguales condiciones a las que regían con anterioridad al despido, con abono de los salarios de tramitación desde la fecha del



despido, 27.8.2018, hasta la notificación de la presente sentencia o hasta que hubiera encontrado otro empleo, si tal colocación fuera anterior a esta sentencia, y se probase por el empresario lo percibido, de acuerdo con el salario regulador de 63,26 euros diarios; o a abonarle una indemnización de 13.221,63 euros

2) Debo absolver y absuelvo al FONDO DE GARANTÍA SALARIAL, sin perjuicio de su responsabilidad conforme al art. 33 ET.

Notifíquese esta resolución a las partes haciéndoles saber que la misma no es firme, y frente a ella cabe formular RECURSO DE SUPPLICACIÓN ante el Tribunal Superior de Justicia que deberá ser anunciado por comparecencia, o mediante escrito presentado en la Oficina Judicial dentro de los cinco días siguientes a la notificación de esta sentencia, o por simple manifestación en el momento en que se le practique la notificación. Adviértase igualmente al recurrente que no fuera trabajador o beneficiario del Régimen público de Seguridad Social, o causahabiente suyos, o no tenga reconocido el beneficio de justicia gratuita, que deberá depositar la cantidad de 300 euros en la cuenta abierta en el BANCO SANTANDER a nombre de esta Oficina Judicial con el núm.1501000064218, debiendo indicar en el campo concepto "recurso" seguido del código "36 Social Suplicación", acreditando mediante la presentación del justificante de ingreso en el periodo comprendido hasta la formalización del recurso así como; en el caso de haber sido condenado en sentencia al pago de alguna cantidad, deberá consignar en la cuenta de Depósitos y Consignaciones abierta la cantidad objeto de condena, o formalizar aval bancario a primer requerimiento indefinido por dicha cantidad en el que se haga constar la responsabilidad solidaria del avalista, incorporándolos a esta Oficina Judicial con el anuncio de recurso.

En caso de que se realice el ingreso por medio de transferencia electrónica, se efectuará en la entidad BANCO SANTANDER, en la cuenta bancaria: IBAN ES55 0049 3569 9200 0500 1274, indicando como beneficiario JUZGADO DE LO SOCIAL NUM.2 DE FERROL, y en el campo OBSERVACIONES o CONCEPTO DE LA TRANSFERENCIA, se consignará 1501000065064218.

Remítase el original al libro de Sentencias, dejando testimonio en autos.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma a EMPRESA DE SUMINISTROS ENERGETICOS DEL NOROESTE, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de GUADALAJARA.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En FERROL, a veintiséis de abril de dos mil diecinueve. El/La Letrado de la Administración de Justicia. Fdo. Marta de Vicente Gutiérrez

**OTROS JUZGADOS**

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 26 DE MADRID

EDICTO 23/2019

**1194**

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

D./Dña. MARÍA GARCÍA FERREIRA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 26 de Madrid, HAGO SABER:

En los Autos DEM 285/2018 EJE 23/2019, seguidos en este Juzgado a instancia de FUNDACIÓN LABORAL DE LA CONSTRUCCIÓN contra ARM INSULATION S.L., en materia social se ha dictado Auto de fecha 8 de febrero de 2019.

Contra dicha resolución puede interponerse ante este Juzgado recurso de reposición en el plazo de tres días hábiles, a contar desde el siguiente día a la fecha de la publicación del presente edicto, con los requisitos y advertencias legales que constan en la resolución que se le notifica, de la cual puede tener conocimiento íntegro en la oficina judicial de este Juzgado sito en la calle Princesa nº 3 de Madrid.

Decreto de fecha 8 de febrero de 2019.

Contra dicha resolución puede interponerse ante este Juzgado recurso de revisión en el plazo de tres días hábiles, a contar desde el siguiente día a la fecha de la publicación del presente edicto, con los requisitos y advertencias legales que constan en la resolución que se le notifica, de la cual puede tener conocimiento íntegro en la oficina judicial de este Juzgado sito en la calle Princesa nº 3 de Madrid.

Y a fin de que sirva de notificación a ARM INSULTACIÓN S.L., cuyo domicilio actual se desconoce, expido este edicto, con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir la forma de auto o sentencia, o de decreto cuando pongan fin al proceso o resuelva un incidente, o cuando se trate de emplazamiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.2 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social.

En Madrid, a catorce de marzo de dos mil diecinueve. El/La Letrado/a de la Admón.  
de Justicia